

LA MURALLA Y EL CASTILLO DE NAVARRETE (LA RIOJA)

M^a TERESA ÁLVAREZ CLAVIJO*

RESUMEN

Aunque quizás antes del siglo XIV Navarrete pudo estar fortificada, lo más probable es que fuera a partir de 1380, tras la concesión de la villa a Diego Gómez Manrique, cuando su sistema defensivo quedase claramente definido, compuesto por un castillo y una muralla con siete puertas. Posteriormente, la construcción de casas sobre la cerca modificó su aspecto, aunque todavía quedan importantes vestigios. Las fuentes documentales confirman su existencia, así como las obras de reconstrucción en paños y puertas, la limpieza de la cava y los numerosos problemas derivados de la apertura de portillos, antes de su legalización en 1651.

Palabras clave: castillo, muralla, puertas, torres, cava, concejo

Perhaps although Navarrete might have been fortified before the XIVth century, it is most probable that its defensive system, with a castle and a wall with seven doors, were carried out from 1380, when the villa was granted to Diego Gómez Manrique. Afterwards, the look of the enclosure was modified by building houses on close, although, nowadays, we still can see several remains of it. The documentary sources confirm their existence, as well as the works of reconstruction carried out in the wall and in its doors, the cleaning of the moat and the numerous problems derived from the opening of gaps, before their legalization in 1651.

Key words: castle, wall, doors, towers, moat, council

* Doctora en Historia del Arte. Investigadora Agregada del Instituto de Estudios Riojanos.

0. INTRODUCCIÓN

La intervención en un muro de la calle Prudencio Muñoz, en Navarrete, ha planteado dudas acerca del origen y la función de este paño, razón por la cual se ha realizado una investigación en la que se han intentado aclarar algunos aspectos del sistema defensivo de la localidad¹. Para la interpretación de los restos se ha recurrido a la revisión de la bibliografía publicada, así como a las fuentes documentales conservadas en el Archivo Municipal de Navarrete y en el Archivo Histórico Provincial de La Rioja, pudiendo confirmar que no parecen existir referencias sobre el tema en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ni en la sección del Registro del sello del Archivo General de Simancas.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Son escasas las referencias que aporta la bibliografía sobre la existencia y el proceso constructivo de la muralla y el castillo de Navarrete, aunque en 1783, en el *Diccionario geográfico* de Antonio Montpalau, se hace una breve mención a que la localidad «...tiene un buen castillo...», seguramente en esa fecha su estado ya no sería bueno². Por el contrario, en 1846, Govantes señala que la villa fue fortificada por mandato del rey Alfonso VIII y que todavía en esa fecha podían verse «...arcos y restos de fortificaciones, el castillo situado en lo mas alto de la poblacion debió ser muy fuerte...»³, aunque nada dice de la muralla y hace una interesante aportación histórica.

Se apunta en el libro de *Logroño y su provincia*, de José M^a Ruiz Galarreta y Santiago Alcolea, que después de la repoblación de la villa fueron construidas la muralla y el castillo de Navarrete, de los que aseguran que existen escasos restos⁴. En la *Guía artística ilustrada*, publicada en 1962 por Antonio Cillero Ulecia, se afirma que la villa estaba «...rodeada de altas murallas, al pie de las cuales se abría un recio foso...»⁵. Del mismo autor, en 1978, en un libro titulado *Historia de la villa de Navarrete*, se hacen un buen número de aportaciones sobre las seis puertas de la muralla (de la Verónica, de Santiago, del Caño, de la Cruz, de la Almudena y de San Juan) que había en la villa y sobre el castillo⁶. En 1992, un nuevo libro de

1. El proyecto es del arquitecto Jesús Ramos Martínez, al que agradezco la colaboración para llevar a cabo la investigación, así como al Ayuntamiento de Navarrete, a Micaela Pérez y Amor Álvarez por todas las facilidades dadas para elaborar la misma.

2. MONTPALAU, Antonio: *Diccionario geográfico universal que comprende la descripción de las cuatro partes del mundo y de las naciones, imperios, reinos, desiertos, montañas, volcanes, mares, puertos, golfos, islas, penínsulas, istmos, bancos, cabos, etc. que se encuentran en el globo terráqueo. Tomo II*. Madrid. Real Compañía de impresores y librerías, 1783. (4^a edición); pág. 369.

3. GOVANTES, Ángel Casimiro de: *Diccionario geográfico-histórico de España, por la Real Academia de la Historia. Sección II. Comprende La Rioja o toda la provincia de Logroño y algunos pueblos de la de Burgos*. Madrid. Imprenta de los señores viuda de Jordán e hijos, 1846. (Reed. Logroño. Consejería de Educación, Cultura y Deportes, 1986); págs. 135-136.

4. RUIZ GALARRETA, José M^a y ALCOLEA, Santiago: *Guías artísticas de España. Logroño y su Provincia*. Barcelona. Ed. Aries, 1962; págs. 49-50.

5. CILLERO ULECIA, Antonio: *Guía artística ilustrada de la villa de Navarrete*. Buenos Aires, 1962.

6. CILLERO ULECIA, Antonio: *Historia de la villa de Navarrete*. Logroño. Ed. Ochoa, 1978.

Antonio Cillero Ulecia, amplía a los publicados con anterioridad, incluyendo un dibujo esquemático con la ubicación de las puertas de la muralla⁷.

Al mismo tiempo que se daban a conocer las obras anteriores, en 1985, se editó el Tomo III del *Inventario Artístico de Logroño y su provincia La Rioja*, en el que se incluye la localidad de Navarrete, indicando expresamente el recorrido que la muralla tenía por sus calles, así como la existencia de una torre perteneciente a ésta, en el nº 2 de la calle de Santiago, actualmente desaparecida⁸. En 1992 se publicó el libro sobre *Castillos y fortalezas de La Rioja*, en el que se recogen brevemente algunos aspectos relacionados con la historia de la villa, sin introducir ningún dato relacionado con el proceso constructivo de la muralla, aunque se afirma, que cuando se realizó el Catastro del marqués de la Ensenada, el estado de conservación del castillo era ruinoso⁹.

2. APORTACIÓN HISTÓRICA

Aunque según la tradición fue en el siglo X cuando Sancho II Abarca fundó la localidad de Navarrete, lo cierto es que fue Alfonso VIII quién la convirtió en plaza fuerte y la dotó de fuero en el año 1195, repoblándose con los habitantes provenientes de los corcuetos: San Antolín, Nuestra Señora del Prado, San Pedro y San Llorente, los cuales se asentaron a los pies del cerro Tedeón, ocupando su cumbre el castillo¹⁰.

Durante el siglo XIII y comienzos de la siguiente centuria Navarrete fue de dominio Real, pero Fernando IV se la ofreció a Juan Alfonso de Haro, en contra de lo cual estuvieron los habitantes. En 1366 la tomó Pedro I y se la dio a Alvar Rodríguez de Cueto, a quién se la arrebató Enrique II, concediendo la localidad a Juan Ramírez de Arellano, en agradecimiento por los buenos servicios a él prestados. La oposición de la población fue tal que, en 1380, el rey Juan I la otorgó a Diego Gómez Manrique¹¹. Los días 31 de enero y 11 de febrero del mencionado año se firmaron las capitulaciones por las que Diego Gómez Manrique, repostero mayor del rey, tomó la posesión del señorío de Navarrete. En ellas se especifica que tenía que perdonar a todos los habitantes «...de cualesquier casos e yerros e querellas...» que tuvieran contra él, tampoco podría expulsarlos de sus casas de la «...villa nueva del çinto...», ni tomar «...cosa alguna de los dichos nuestros bienes contra nuestra voluntad, segun se lo el rey mando...». Señalando sin embargo, que en el caso de que alguna persona decidiera marcharse de la población, podría hacerlo llevándose consigo todas sus pertenencias. Así mismo, recuerdan que por los privilegios concedidos con anterioridad por otros reyes, jamás pagarían el tributo de la fonsa-

7. CILLERO ULECIA, Antonio: *Prehistoria e historia de la villa de Navarrete*. Logroño. Ed. Santos Ochoa, 1992.

8. MOYA VALGAÑÓN, J. G. y OTROS: *Inventario artístico de Logroño y su provincia. Tomo III (Morales y San Martín de Jübera)*. Madrid. Ministerio de Cultura, 1985; págs. 84 y 90.

9. MOYA VALGAÑÓN, J. G.; RUIZ-NAVARRO PÉREZ, J.; y ARRÚE UGARTE, Begoña: *Castillos y fortalezas de La Rioja*. Logroño. Caja Rioja, 1992; págs. 247-249.

10. GOVANTES, Ángel Casimiro: Op. cit.; pág. 135.

11. *Ibidem*. MOYA VALGAÑÓN, J. G.; RUIZ-NAVARRO PÉREZ, J.; y ARRÚE UGARTE, Begoña: Op. cit.; págs. 247-249.

dera. Diego Gómez Manrique, entre otras condiciones, permitiría la elección de alcaldes, jurados, etc. y respetaría tanto el fuero como los privilegios de Navarrete. Más curiosas resultan la prohibición de obligar a casarse a las mujeres de cualquier condición con quien quisiera el señor o que se prohibiera la entrada en la villa a Juan Martínez, «...fixo de Jimen Martinez de Medarano, por raçon que era enemistad con algunos de ellos, porque se non buelba contienda ni pelea...»¹².

El 15 de junio de 1504, el duque de Nájera, Pedro Manrique, otorgó un privilegio a Navarrete por el que se comprometió a no llevar sus ovejas, carneros, ni cabras, a los términos de la villa, extendiendo tal prohibición al alcaide de la fortaleza y a los contadores, «...lo qual mando a sus herederos que lo cunplan como en esta carta se contiene, so pena de una maldicion...»¹³. Hasta la desaparición de los señoríos, a comienzos del siglo XIX, Navarrete perteneció a los duques de Nájera.

3. EL SISTEMA DEFENSIVO

3.1. Descripción

La localidad de Navarrete contó con un sistema defensivo que se fundamentó en dos puntos concretos: el castillo o fortaleza y la muralla. Del primero nada queda en la actualidad, después de construirse en su lugar, en la cima del cerro Tedeón, un depósito para el agua y, de la segunda, gracias a haberse edificado casas sobre ella, todavía existe en pie un tramo de su trazado, recorriendo las actuales calles de Santiago y Prudencio Muñoz, así como algunos restos de una puerta en la plaza del Arco. La muralla está construida con piedra de sillería muy desigual y un tramo considerable fue restaurado hacia 1972, procediendo a recubrirla con piedra de mejor calidad, al tiempo que se eliminaban algunos contrafuertes, que seguramente fueron colados por temor a hundimientos en la cerca. También desapareció recientemente una torre situada en la calle de Santiago nº 2, cuya existencia había sido recogida en 1985 en el *Inventario artístico de Logroño y su provincia*¹⁴, pero de la que nada queda en la actualidad, pudiendo conocer su estructura externa gracias a fotografías antiguas.

En origen, toda la villa de Navarrete debió contar con recinto amurallado, sirviéndose hacia el norte del cerro Tedeón con su castillo, como cierre. Se ha intentado marcar en un plano actual de la localidad el posible trazado de la muralla, teniendo en cuenta los restos conservados, así como los datos aportados por las fuentes documentales y algunas fotografías antiguas en las que se observan fragmentos de la cerca en las proximidades de la calle San Juan¹⁵.

Actualmente, de la muralla únicamente existen algunos restos en la calle de Prudencio Muñoz, con zonas muy restauradas con aplacado de piedra superpuesto al muro, sobre la que apean los arquillos del paso del cerquijo, encima del cual

12. A.H.P.LR.: Navarrete. Judicial. Sin catalogar.

13. A.M.N.: Privilegios. Caja 14. Legs. sin numerar.

14. MOYA VALGAÑÓN, J. G. y OTROS: Op. cit.; pág. 90.

15. RAMÍREZ MARTÍNEZ, José Manuel y RUIZ DE CLAVIJO, Dámaso Manuel: *Historia de la villa de Navarrete*. Logroño. Ayuntamiento de Navarrete, 1990; pág. 10.

se construyeron casas y, tan solo existe un pequeño fragmento de paño sin restaurar que permite apreciar el aspecto que pudo tener la construcción originaria, con un aparejo muy desigual, en el que todavía se observan los restos de un contrafuerte (Lám. 1). Mejor conservada y levantada con sillería más regular está ejecutada la zona próxima al edificio ocupado por el actual ayuntamiento, aunque a medida que avanza hacia la calle Santiago existe gran desigualdad con unos paños mejor concertados que otros, además de algunas zonas revestidas recientemente que impiden observar la muralla original. En este espacio podrían existir restos de una torre, aunque su presencia solamente podrá constatarse durante la intervención en el muro (Lám. 2).

En la calle de Santiago existió una torre, la cual se describe en 1985¹⁶, que fue derribada hacia 1993, salvo las hiladas de la parte inferior, abriendo en su primera planta una galería de arquillos imitando los existentes en el resto de la calle, aunque nunca en esa zona existió este tipo de construcción hasta la reedificación de una casa de nueva planta (Láms. 3 y 4). A la derecha de la torre hay una casa con galería de arquillos que conserva un pequeño relieve en el que se representa a Santiago a caballo, quizás obra de mediados del siglo XVI¹⁷ y que señala el lugar junto al que antiguamente estuvo una de las Puertas de la muralla que rodeo la localidad (Lám. 5).

Finalmente, hacia el lado oeste de Navarrete hay una pequeña plaza, denominada del Arco que puede identificarse como el espacio que ocupó la Puerta de Nuestra Señora, que probablemente tuvo un arco de acceso como puerta. De ésta quedan restos significativos en una de las paredes de una casa, levantado el muro con buena piedra de sillería, en lo que debió ser la zona sur del acceso. En este muro se marca la existencia de diferentes plantas, pudiendo corresponder la zona inferior con el arco de la puerta de entrada y las superiores con los paños de la torre que debió existir sobre la puerta de acceso (Lám. 6).

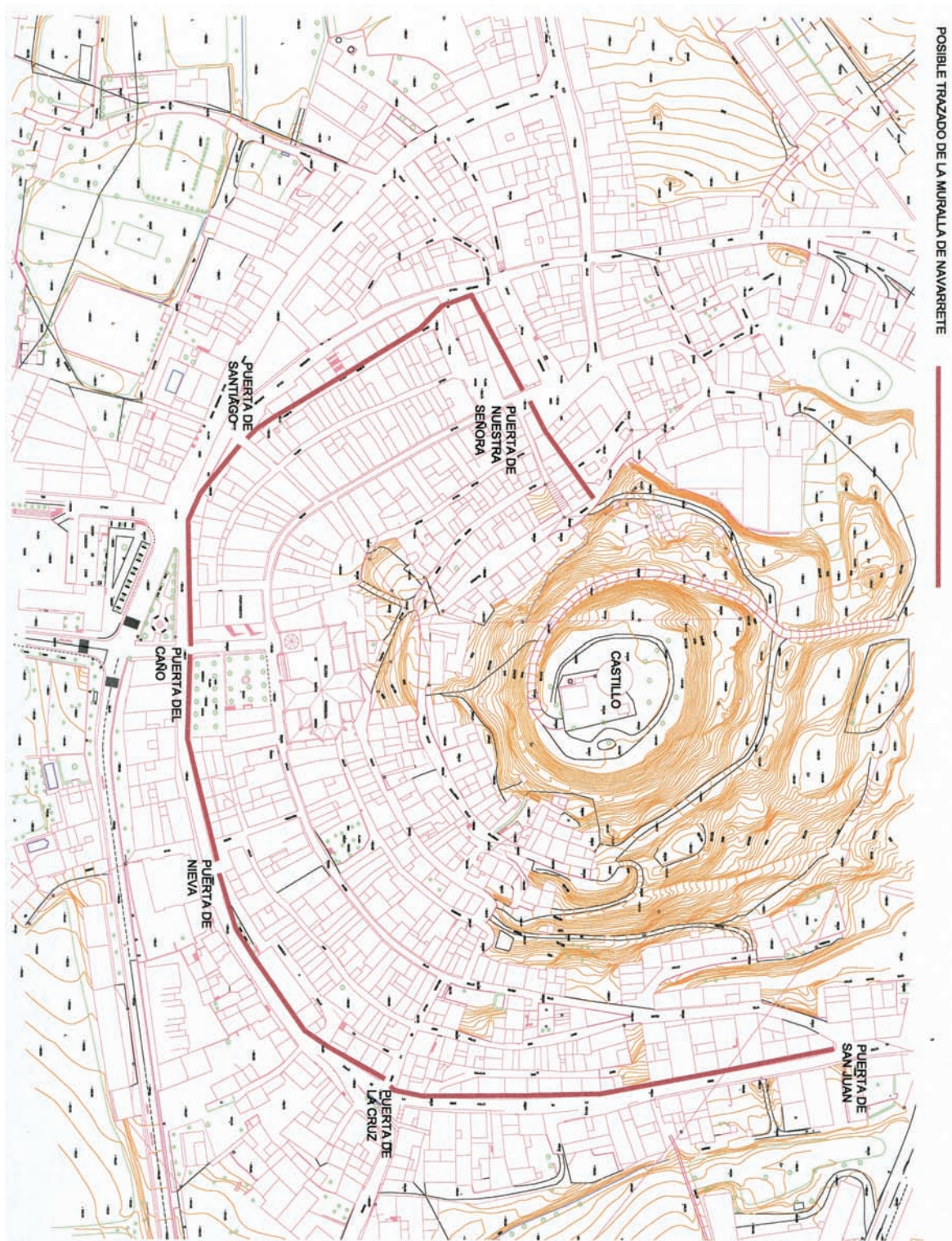
3.2. El castillo

La construcción de un depósito para suministrar agua a la localidad de Navarrete nos ha privado de conocer cualquier dato sobre el aspecto que pudo tener la fortaleza o castillo de la villa, de cuya existencia, sin embargo, queda clara constancia en las fuentes documentales. Desconocemos el momento exacto en el que se construyó y las dimensiones que éste pudo alcanzar, siendo su única descripción la aportada por José de Basaran, en nombre del duque de Nájera, de la que queda constancia el 26 de octubre de 1751, en el Catastro del marqués de la Ensenada. Éste declara que el castillo estaba construido con piedra y argamasa, que su ubicación era «...en la eminencia de la cuesta...» y que su estado de conservación era muy malo, por lo que era imposible vivir en él¹⁸. Debió existir una zona de la construcción más antigua dado que el 29 de julio de 1519, al establecer Hernando

16. MOYA VALGAÑÓN, J. G. y OTROS: *Inventario artístico de Logroño y su provincia. Tomo III (Morales y San Martín de Juberá)*. Madrid. Ministerio de Cultura, 1985; págs. 84 y 90.

17. MOYA VALGAÑÓN, J. G. y OTROS: Op. cit.; pág. 90.

18. A.H.P.LR.: Navarrete. Catastro del marqués de la Ensenada. Respuestas generales. Caja 405. Fols. 318 r^o-v^o.





Lám. 1. Detalle de la muralla en la calle Prudencio Muñoz.



Lám. 2. Muralla conservada debajo del edificio destinado actualmente a Ayuntamiento.



Lám. 3. Torre desaparecida en la calle de Santiago, nº 2. (VICTORIA-NO PÉREZ, Jesús: *Memoria gráfica de Navarrete en el siglo XX*. Logroño. Gráficas Ochoa, 2001; pág. 154).



Lám. 4. Edificio actual en la calle Santiago, nº 2.

Martínez de Grijalva un censo sobre un solar, lo sitúa próximo al castillo y «...dentro en el dicho sitio e castillo viejo...»¹⁹.

El acceso debió ser bastante difícil, como se indica en el Catastro, pero más aún si a ello se sumaban las inclemencias climáticas, así se constata el 13 de enero de 1517, suspendiéndose «...subir el agua...» a la fortaleza hasta que no terminara el «...reçio tiempo que haze de nyeves e los yelos...». En la misma fecha el ayuntamiento solicitó al gobernador que se tomaran medidas sobre el impuesto del castillaje, dado que su alto coste hacía que los mercaderes salieran huyendo y que la villa estuviera mal proveída²⁰. Al igual que se llevaba el agua también se subía leña, así el 29 de enero de 1519, el concejo mandó que se diera ésta a la fortaleza, dado que estaba mal abastecida²¹. Unos años más tarde, en 1536, una anotación en el Libro de bolsería, nos aclara que las localidades de Hornos y Sotés contribuían con leña para la fortaleza, pagándoles el concejo a cada una 75 maravedís²².

19. A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fols. 30 r^o-31 r^o.

20. A.M.N.: Actas Municipales, 1510-1518. Caja 31/4. S.f.

21. A.M.N.: Actas Municipales, 1521-1524. Caja 32/1. Fol. 12 v^o.

22. A.H.P.I.R.: Judicial. Navarrete. Sin catalogar.



Lám. 5. Relieve de Santiago.



Lám. 6. Restos de la Puerta de Nuestra Señora (en la actual plaza del Arco).

Junto al castillo existió un portillo que permitía el paso al collado, lo cual, incluso en 1580, era visto como un grave peligro, por lo que el concejo ordenó su inmediato cierre, aunque en 1589 todavía seguía abierto, siendo un punto vulnerable y de gran peligro, para la introducción de la peste en la villa²³.

3.3. La muralla

La cerca de Navarrete debió rodear prácticamente por completo el conjunto de la villa, tuvo hasta siete puertas y una cava que la circunvalaba, con aguadojos que desembocaban en ella el agua que corría por el interior de la villa, así como puentes para cruzar los accesos y torres. A lo largo de los siglos fue modificada, teniendo que considerar como una de sus principales alteraciones, la construcción de casas sobre ella, así como la apertura de puertas que desde las bodegas o lagos permitían el acceso directo a la zona denominada como «la carrera», espacio en el que se encontraría la cava y que terminaría por desaparecer. El momento en el que se comenzaron a construir casas sobre la muralla es difícil de precisar, aunque sabemos que en 1751 se declara en el Catastro del marqués de la Ensenada la existencia de 375 casas, sobre las que no había cargado ningún tipo de impuesto, con

23. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 378 vº. / A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 638 rº.

excepción de los vecinos «...que tienen casa arrimada a la muralla, porque contribuyen indistintamente, uno o dos reales a la villa con título de zenso perpetuo...», lo cual aportaban desde una fecha desconocida²⁴.

El análisis de la muralla es necesario completarlo teniendo en cuenta para su análisis la existencia de la cárcel en una de sus torres, la carnicería, en el lado suroeste, una herrería en el lado norte, quizás próxima al castillo, y algunas casas que influyeron claramente en su existencia.

3.3.1. Proceso constructivo

La muralla de Navarrete pudo levantarse después de que en el año 1195 se le concediera el fuero, pero quizás cuando en 1380 el rey Juan I, otorgó la villa a Diego Gómez Manrique, ésta se reforzó, pudiendo corresponder a ese período los restos que todavía hoy existen. La revisión de las fuentes manuscritas permite que sepamos que en 1411, cuando siendo su alcalde Fernán Martínez Valgañón, nombrado para tal cargo por Pedro Manrique, adelantado mayor del reino de León, se hicieron unas ordenanzas en las que se afirma que «...las çercas de esta villa estan mal paradas...», así como las calzadas y puentes. Pese a tal situación el concejo no puso remedio alguno y tan siquiera hizo repartimientos con los que poder sufragar los gatos necesarios, por lo que para solucionarlo se mandó que el dinero de las «...penas y colonias...», especialmente las penas impuestas por los daños que se hacían en los cotos y frutos de las heredades y la dehesa, fueran para arreglar la cerca y «...lavores del dicho conçejo...»²⁵.

El 31 de marzo de 1518 se hace mención a la existencia de dos torres entre las que se iba a instalar una alberca para el corral de los toros, así como una fuente en la plaza. En cuanto a las dos torres que se mencionan se indica una junto a la Puerta Nueva (que identificamos como la Puerta del Caño, en el lado sur), pero la otra torre que se cita es la de la Puerta de encima de la villa (en el lado norte), lo cual podría ser un error, puesto que el corral de los toros, unido además al matadero y la carnicería, siempre se menciona en el lado sur, entre las Puertas de Santiago y del Caño²⁶. Precisamente, fue en la misma zona señalada en la que se rehizo una parte, acordando el 29 de julio de 1519 las condiciones con las que encargaba la obra a Esteban de Arcauti, cantero. Éste tendría que levantar la zona comprendida entre las carnicerías y la casa de Fernando del Campo, con el mismo grosor que la «...çerca vieja...» que todavía podía observarse en el portillo de la carnicería. Utilizaría las piedras que se habían caído y que estaban en la cava, dándole más si fuera necesario, además de la cal, la arena y la madera para andamios. Se le pagarían 200 maravedís por cada estado que hiciera y se iría tasando y abonando al mismo tiempo que se construía²⁷.

Es posible que para la obra que tenía que ejecutar Esteban de Arcauti, los vecinos de los pueblos próximos, Fuenmayor, Sotés, Hornos y Daroca, dieran la piedra

24. A.H.P.I.R.: Navarrete. Catastro del marqués de la Ensenada. Respuestas generales. Caja 401. Fols. 5 v^o-6 r^o / Fol. 19 r^o-v^o.

25. Doc. n^o 5.

26. Doc. n^o 1.

27. A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fols. 26 v^o-27 r^o.

necesaria, pero Medrano no contribuyó con la parte que le correspondía, por lo que el concejo de Navarrete se había quedado con dos bueyes de su propiedad. Algunos de sus vecinos declaran en 1519 las cargas de piedra que habían llevado, las cuales no eran suficientes, pese a que se había rebajado la cantidad que tenían que aportar²⁸.

El 30 de marzo de 1521 se señala que en la muralla había zonas «...descalçadas e caydas e maltratadas...», las cuales era necesario reparar²⁹. Dos años más tarde la situación de la cerca había empeorado, solicitando el concejo que se buscara a las personas que se habían llevado las piedras de las «...puertas e puentes e pretilos...»³⁰. De nuevo se indica el 3 de noviembre de 1548, la necesidad de reponer en su lugar las piedras que se habían caído de la muralla, imponiendo de lo contrario una pena de 2.000 maravedís, repitiéndose una situación similar en 1559³¹.

Igualmente, en el siglo XVII siguió existiendo una preocupación por mantener en pie la muralla y, el 3 de enero de 1633, el concejo mandó arreglar los caminos y las cercas, pagando todo lo que se hiciera del dinero procedente de las rentas y propios de la villa³².

3.3.2. Las Puertas de la muralla

El acceso al interior de Navarrete se realizó a través de siete puertas que en las fuentes documentales revisadas reciben los nombres de: San Juan, de la Cruz, de Nieva, del Caño, de Santiago, de Nuestra Señora y de encima de la villa. Es necesario señalar que en un libro publicado en 1992 por Antonio Cillero Ulecia³³, se citan las Puertas de la Almudena y de la Verónica, pero no se ha encontrado referencia a ellas, pudiendo identificar a la primera con la de Nuestra Señora y a la segunda con la de Nieva. Ninguna de estas Puertas se conserva en la actualidad, con excepción de los escasos restos de la Puerta de Nuestra Señora. Además de éstas, existieron los portillos, en su mayoría abiertos por los vecinos de la villa de forma ilegal, por lo que el concejo procuró recordar siempre la necesidad de cerrarlos para tener una mayor seguridad.

Durante las guerras y las enfermedades son los momentos en los que se hace una mayor mención a las Puertas y portillos, mandando que estuvieran cerrados o vigilados. La primera referencia la encontramos el 26 de enero de 1521, cuando el concejo decide que «...bista la rebuelta e desasoiego y discusion que al presente avya en estos reynos...», en clara alusión a los comuneros y a los ataques franceses, mandaron visitar la muralla y para conseguir que ésta estuviera más fuerte, se cerraran todos los portillos y todo lo que «...tubiese neçesiydad de se çerrar...», incluso que durante la noche las Puertas de la villa estuvieran cerradas³⁴.

28. Doc. nº 2.

29. A.M.N.: Actas Municipales, 1521-1524. Caja 32/1. Fol. 19 vº.

30. A.M.N.: Actas Municipales, 1521-1524. Caja 32/1. Fol. 63 rº.

31. A.M.N.: Actas Municipales, 1547-1555. Caja 33/2. S.f. / A.M.N.: Actas Municipales, 1555-1560. 1562. Caja 34/1. Fol. 183 rº.

32. A.M.N.: Actas Municipales, 1632-1636. Caja 39/2. Fol. 15 rº.

33. CILLERO ULECIA, Antonio: *Prehistoria e historia de la villa de Navarrete*. Logroño. Ed. Santos Ochoa, 1992; pág. 86.

34. A.M.N.: Actas Municipales, 1521-1524. Caja 32/1. Fol. 4 vº.

El 23 de octubre de 1589, dado que la peste avanzaba hacia Navarrete, establecieron que se cerraran todas las Puertas que fuera necesario y «...las que no tubieren puertas con pared...», al igual que todas aquellas zonas que se creyera conveniente ocluir³⁵. De acuerdo a lo señalado, el 4 de noviembre de 1589, después de visitar las cercas, el concejo nombró a Pedro de Mendoza y a Diego Ibáñez para que se hicieran tapiar las puertas de Santiago, Nieva y San Juan, y «...que en las demas se pongan puertas de nuevo o se adrezen las que ubiere poniendo llabes...», teniendo que estar cerradas por la noche y «...guardadas de día por las cuadrillas, como se acostumbra...», además de visitarse diariamente por las personas encargadas del ayuntamiento³⁶. El 15 de noviembre el concejo recordaba a Pedro de Mendoza y a Diego Ibáñez, la obligación que tenían de hacer cerrar todas las puertas y portillos, como había quedado señalado, estableciendo como pena si no se cumplía «...una comida para este ayuntamiento...»³⁷.

El 24 de noviembre de 1589 se hizo más patente el miedo al contagio por lo que de nuevo se mandaron cerrar las Puertas de San Juan, de Nieva y Santiago, teniendo que vigilar la Puerta de encima de la villa los vecinos de la cuadrilla de Nuestra Señora y de encima de la villa; la Puerta del Caño la cuadrilla del Pozo y otra más cuyo nombre no se lee con claridad; y la Puerta de la Cruz por los vecinos de las cuadrillas de San Juan y la cuesta. Cada una de las cuadrillas estaba obligada a mandar a un hombre, teniendo que pagar una multa de 200 maravedís si no acudían, además del coste que supusiera nombrar a otra para hacer el trabajo en su lugar³⁸. El 1 de diciembre el concejo recordó que los regidores no estaban obligados a vigilar las Puertas, liberándolos de tal función porque tenían que visitar cada una de las puertas y las guardias que se establecían, así como por «...las cargas de sus oficios...»³⁹.

En el siglo XVII existen referencias a otra peste recibiendo el concejo, el 2 de julio de 1677, una notificación del rey por la que se ponía en conocimiento de la villa de Navarrete la existencia de la enfermedad en el reino de Murcia y en otras localidades, lo cual obligaba a impedir la entrada a cualquier persona que de la zona señalada llegara a la villa, así como a cerrar y tapiar las Puertas, encargando a Juan Miguel de Boliaga y a Mateo de Viniegra, el cumplimiento de «...zerar y zer-car esta dicha villa...»⁴⁰.

Otro tipo de vigilancia se estableció en las Puertas el 15 de septiembre de 1688, para que al campo nadie saliera con perros y a su regreso fueran registrados, pudiendo llegar a imponerles una multa de 1.000 maravedís⁴¹.

La **Puerta de San Juan** era la situada en el extremo este de la villa y recibiría su nombre porque desde ella se llegaría hasta el cercano hospital de San Juan de Acre. El 7 de junio de 1543 se ponía de manifiesto el mal estado en el que se encon-

35. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 638 r^o.

36. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 639 r^o.

37. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 640 v^o.

38. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 641 r^o.

39. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 646 v^o.

40. A.M.N.: Actas Municipales, 1674-1675. 1677-1678. Caja 40/3. S.f.

41. A.M.N.: Actas Municipales, 1679-1685/ 1687-1689. Caja 41/1.

traba la Puerta, señalando que algunas de sus piedras se habían caído a la cava y como no se habían vuelto a colocar en su sitio, unas estaban cubiertas de tierra y lodo y otras «...las avian llebado e hurtado...». El concejo nombró a Fernando Ballesterero y a Juan Quizan, provisosores, para se encargaran de que las piedras fueran colocadas de nuevo en su lugar y averiguaran las personas que se las habían llevado, estableciendo la pena de excomunión para éstos⁴².

El estado de la Puerta no debió mejorar y, el 2 de noviembre de 1549, se declara que llevaba mucho tiempo hundida con las consiguientes quejas de los vecinos de la zona, alegando que se hacían otras obras de menor importancia y aquella no. Ante tales protestas el concejo nombró al cantero Toribio Montañés, «...vecino de Omono⁴³...», para que hiciera la intervención necesaria⁴⁴. El mismo día, estando presente el cantero y los regidores de la villa, Juan Fernández de Navarrete y Diego de Sevilla, se firmaron las condiciones con las que debía construirse de nuevo la Puerta de San Juan. Las obras afectaron a la portada o portalada de acceso y a los muros con los que lindaba. Éstos se harían con la piedra que se encontrara in situ y se rematarían con almenas. En cuanto a la puerta, se abriría con un arco escarzano de «...buenos bolsones...», empleando el del medio para colocar un escudo grande, sin ningún tipo de talla («raso»), en el que la villa colocaría sus armas. La Puerta se haría con piedra blanca, bien labrada, y proveniente de Buicio. El conjunto debería estar terminado para el día de la festividad de Nuestra Señora de agosto, pagándole la localidad al maestro todos los materiales que para ello se empleara, así como su trabajo, del que se estipularía su valor mediante tasación, cuando se hubiera dado por terminada la construcción⁴⁵.

Pese a la urgencia con la que se atendieron las necesidades de los vecinos de Navarrete, el 28 de junio de 1550, todavía no se habían abierto los cimientos para iniciar la reedificación de la Puerta de San Juan, solicitando el concejo que acudiera de cada cuadrilla de la villa una persona para abrirlos, al tiempo que se pedía al tejero que reservara 100 fanegas de cal para la obra que se iba a realizar, prohibiéndole la venta de ladrillos, tejas y cal fuera de la propia localidad, estableciendo una pena de 2.000 maravedís para los gastos del concejo si llegaba a hacerlo⁴⁶. El 23 de octubre de 1550 debía estar terminada la Puerta de San Juan, pero el concejo no tenía dinero con el que pagar al cantero Toribio de Omono (u Omoño), debido al gran número de pleitos, así como otros gastos que a lo largo del año se habían visto obligados a realizar, por esta razón acordaron vender un solar, situado cerca del lavadero y delante de un corral propiedad de Diego Beni, obteniendo el dinero necesario para poder abonar al cantero su trabajo⁴⁷. Al mes siguiente, el día 15, Diego Beni se ofreció para comprar el solar situado junto a su corral, dado que de ser adquirido por otra persona podría suponer un gran perjuicio para su propiedad. El precio se estableció en 4.000 maravedís, cantidad que, en principio, se negó a abonar Diego Beni⁴⁸.

42. Doc. nº 27.

43. Podría tratarse de Omoño, en la provincia de Cantabria.

44. A.M.N.: Actas Municipales, 1547-1555. Caja 33/2. S.f.

45. Doc. nº 4.

46. A.M.N.: Actas Municipales, 1547-1555. Caja 33/2. S.f.

47. A.M.N.: Actas Municipales, 1547-1555. Caja 33/2. S.f.

48. A.M.N.: Actas Municipales, 1547-1555. Caja 33/2. S.f.

El 27 de agosto de 1580 junto con otras intervenciones, el concejo mandó que se arreglara el tejado de la Puerta de San Juan, sin detallarse nada más sobre este asunto⁴⁹. Se tomó la Puerta como punto de referencia, el 7 de agosto de 1618, para delimitar el espacio de la villa en el que debía imponerse una tasa sobre el vino porque éstos eran tan malos que no se podían beber⁵⁰. A finales del siglo XVII, el 27 de marzo de 1696, se decidió arreglar la calle Mayor y la Puerta San Juan, dado que se había hundido parte de la calle, pagando su reparación de los bienes propios y rentas de la villa⁵¹.

La Puerta de San Juan desapareció entre 1820 y 1822 cuando se hizo junto a ella el cementerio, conservándose tanto las condiciones de la obra que se iba a realizar como una minuciosa lista de los pagos efectuados. El cementerio tendría una extensión de 2.584 varas, levantándose sus tapias de mampostería con tierra, con excepción de las esquinas y la puerta que serían de piedra. Para ésta última aprovecharían la proveniente de la cárcel y «...la que salga del arco de San Juan...». Se comprometió a hacer la obra Ángel Ledesma Castroviejo por 9.000 reales, rematándose la construcción el 17 de diciembre de 1820. Las obras se ejecutaron lentamente, declarando el concejo el 2 de enero de 1822, la falta que tenían de dinero, razón por la que no podía concluirse, además de temer que se arruinara todo lo que hasta entonces se había hecho. En su declaración afirman que para llevar a la práctica las órdenes dadas por el gobierno, relativas a que los enterramientos no podían realizarse en las Iglesias, habían decidido hacer el cementerio «...junto al arruinado arco o Puerta de San Juan...», lo cual sería en beneficio de la Iglesia porque ya no se estropearían las losas de su suelo y ahorrarían mucho dinero. Por esta razón y debido a los numerosos impuestos que tenía que pagar el ayuntamiento, pidieron al cabildo eclesiástico que aportara 1.000 reales para poder terminar la obra⁵². El cementerio se concluyó pero una epidemia de cólera en 1885 fue suficiente muestra para advertir que era pequeño para las necesidades de la localidad, realizando uno nuevo según proyecto de Luis Barrón⁵³.

La **Puerta de la Cruz** sería la salida desde la calle de la Cruz y estaría en el lado sur de la villa, entre las Puertas de San Juan y de Nieva. La primera referencia que tenemos de su existencia es bastante tardía, cuando el 4 de septiembre de 1576 el concejo mandó arreglar un cobertizo que estaba encima de la Puerta⁵⁴. Unos años más tarde, el 17 de septiembre de 1588, se repararon varios caminos y entre ellos el que pasaba junto a esta Puerta, porque la vendimia estaba a punto de comenzar y había lugares con malos pasos, teniendo que proceder por orden de los proviadores en un plazo máximo de cuatro días⁵⁵.

Contó la Puerta de la Cruz con un puente al que se menciona el 9 de abril de

49. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 408 v^o.

50. A.M.N.: Actas Municipales, 1618-1622. Caja 38/2. S.f.

51. A.M.N.: Actas Municipales, 1690-1699. Caja 41/2. S.f.

52. Doc. nº 8.

53. VICTORIANO PÉREZ, Jesús: *Memoria gráfica de Navarrete en el siglo XX*. Logroño. Gráficas Ochoa, 2001; págs. 217-219.

54. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 83 r^o.

55. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 568 r^o. Los otros pasos que era necesario arreglar eran los de la calleja de los huertos y uno junto al Humilladero.

1594, porque junto a él había un solar de propiedad municipal que solicitó Pedro Pardo, autorizando su venta para poder costear el impuesto de los millones, dado que el concejo no tenía dinero para afrontar su pago. Se mandó que los diputados Francisco Mateo y Juan de Céspedes, vieran el solar y lo tasaran para proceder a su venta⁵⁶.

Especial relación con esta Puerta parece que tuvo un solar ocupado por una herrería al que se hace referencia en varias ocasiones. El 14 de abril de 1579 el concejo solicitó información sobre la casa y herrería en la que vivía Andrés Ibáñez, situada en la Puerta de la Cruz y que era de su propiedad, pidiendo que se hiciera la escritura correspondiente⁵⁷. Unos meses más tarde, el 9 de noviembre, el herrero Antonio de Ayala, ocupaba una garita situada junto a la Puerta. En origen, suponemos que ésta tuvo una clara finalidad defensiva, dado que era el espacio ocupado por los soldados para la vigilancia de las personas que entraban y salían de la villa. El concejo estableció que el coste del arrendamiento que tenía que pagar el herrero era de 4 reales cada año, además de tener que afrontar los gastos derivados de los arreglos necesarios para su mantenimiento, los cuales no supondrían una rebaja del precio establecido en el arrendamiento⁵⁸.

El 21 de enero de 1581 el herrero Juan de Castroviejo construyó en la casa situada junto al puente de la Puerta de la Cruz, una edificación de la que no se dan más detalles, sin tener permiso del concejo, por lo que se ordenó hacer las diligencias necesarias⁵⁹. Finalmente, el 26 de junio de 1591, de nuevo se hace referencia a la existencia de la garita, la cual lindaba con un solar que solicitaba Francisco Ferriol «...que esta a la trasera de sus casas hacia el cementerio⁶⁰...» y sobre el que se quería imponer un censo, teniendo que dar su autorización los alcaldes mayores del estado del duque de Nájera⁶¹.

La **Puerta de Nieva** que estuvo también en el lado sur, probablemente recibió este nombre por ser la salida de la villa hacia la zona de la Sierra. Su ubicación exacta en la trama urbana actual resulta complicada, pero sabemos que ocupó un lugar entre las Puertas de la Cruz y del Caño. La primera vez que en las fuentes documentales se cita esta Puerta es el 1 de marzo de 1524, cuando se señala que había una hoya⁶², fuera de ella y junto a la cava de la muralla, que estaba arrendada a Fabián de Enciso por 5 maravedís, pero renunciaba a ésta y en su lugar se aprobó aceptar la petición de García Pérez de Calahorra, arrendándosela por el mismo precio⁶³. Debió ser normal la existencia de las hoyas próximas a esta Puerta porque en 1535 se anotó en el Libro de bolsería, entre los ingresos del concejo, 30 maravedís que habían abonado Diego González y Andrés de Yanguas, como coste del arrendamiento de éstas⁶⁴. El 12 de noviembre de 1550 el ayuntamiento autorizó

56. A.M.N.: Actas Municipales, 1593-1594. Caja 37/1. Fol. 113 rº.

57. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 308 rº.

58. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 346 rº.

59. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 447 rº.

60. Sobre este cementerio no se han encontrado otras referencias.

61. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 716 vº.

62. Debió utilizarse como lugar en el que se arrojaban basuras.

63. A.M.N.: Actas Municipales, 1521-1524. Caja 32/1. Fols. 111 vº-112 rº.

64. A.H.P.LR.: Judicial. Navarrete. Sin catalogar.

la venta de las hoyas próximas a la Puerta de Nieva, especialmente desde el lugar ocupado por un corral de Pedro de Enciso Navarrete hasta la huerta del duque, considerando que podría aprovecharse el espacio para construir, lo cual supondría la desaparición de estas estructuras en esa zona⁶⁵.

El estado de conservación de la Puerta de Nieva no debía ser muy bueno y, al igual que se ha indicado en la Puerta de San Juan, el 7 de julio de 1543, tenía algunas zonas caídas y sus piedras estaban en el lodo o habían sido robadas, siendo necesario hacer los arreglos pertinentes en los muros y, especialmente, en el puente que atravesaba la Puerta de Nieva, así como la localización de las personas que habían sustraído las piedras, contra las que podía llegar a imponerse pena de excomunióⁿ⁶⁶. La intervenci3n en la zona debió ser muy pequeña y de nuevo el 3 de diciembre de 1549, despu3s de que la justicia y regimiento de la localidad realizara una visita, tanto a las cercas como a los cerquijos, apuntan que «...especialmente desde la Puerta de Nieva hasta la coçina del duque nuestro seño^r...» estaba la muralla en muy malas condiciones. Se pone especial hincapi3 en la necesidad de eliminar una balsa de agua que existía junto a la Puerta, debajo de su puente, con la que se podía «...ynfiçionar la gente e ganados...», adem3s de dañarse la muralla con la humedad y el agua en la parte inferior. El concejo mandó que se echara tierra para que únicamente quedara un arroyo «...por do pase el agua para las huertas...»⁶⁸.

La calle que descendía por el interior de la villa hasta llegar a la Puerta de Nieva se describe, el 2 de septiembre de 1578, como «...muy angosta...», por lo que no se permitía la apertura de puertas de particulares en las casas hacia ella. Consideraban que los vecinos las «...enbaraçan con vestias y de otra manera...», lo cual era en perjuicio del resto de los habitantes, por ser un espacio de gran transito. Por esta raz3n, en la fecha indicada, se mandó a Antonio Majuelo que cerrara una puerta que había abierto hacia la calle mencionada⁶⁹. Precisamente por el trazado y «...por ser la calle tan pasajera...», el 5 de febrero de 1585, el concejo ordenó a In3s de Palencia que arreglara la pared de su casa «...açiendola poner a plomo...», por el peligro de hundimiento que tenía. Se le concedieron seis días para ejecutar la obra y si no la hacía se derribaría la pared a su costa⁷⁰.

El 15 de julio de 1581 de nuevo se constata que el agua dañaba la zona de la muralla situada entre el palacio del duque y la Puerta de Nieva, en esta ocasi3n procedía de la fuente situada en la plaza, la cual hacía «...muy mal paso y pantano en la calle y camyno...», por lo que considerando que era uno de los espacios de mayor importancia de la villa creyeron necesario que con la mayor brevedad se procediera a terminar la calzada que al parecer ya se había comenzado, pagándola tanto el concejo como los particulares que de ella se iban a beneficiar⁷¹. El 19 de

65. A.M.N.: Actas Municipales, 1547-1555. Caja 33/2. S.f.

66. A.M.N.: Actas Municipales, 1538-1546. Caja 33/1. S.f.

67. La casa o el palacio del duque de Nájera pudo estar delante de la Iglesia parroquial de Santa María, ocupando parte del espacio que actualmente se destina a plaza. En 1751 se declara que lindaba con la Puerta del Caño (al oeste), que servía para acceder a la plaza que estaba delante de la Iglesia, así como con casas particulares y la carrera (al sur, era la zona por la que corría la cava) (A.H.PLR.: Navarrete. Catastro del marqués de la Ensenada. Respuestas generales. Caja 405. Fol. 318 r^o-v^o).

68. A.M.N.: Actas Municipales, 1547-1555. Caja 33/2. S.f.

69. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 253 r^o.

70. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 303 r^o.

71. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fols. 484 v^o-485 r^o.

agosto del mismo año se señala la necesidad de hacer un camino que tenía que recorrer desde la Puerta del Caño hasta la de Nieva, imponiendo que ningún vecino arrojará desde las ventanas basuras a la calzada, así como que tampoco majaran lino en las cercas, condenando a quién así lo hiciera con una pena de 300 maravedís que se repartirían entre el concejo, el hospital y la persona que denunciara la infracción⁷².

La **Puerta del Caño** estuvo también en el lado sur de la villa, entre las Puertas de Nieva y Santiago, y pudo recibir su nombre de la fuente que debió existir próxima a ella. Es posible que ésta sea la que abría que identificar como la Puerta Nueva a la que se hace mención el 2 de abril de 1526 y su historia quizás estuvo ligada a la apertura de una calle que nació gracias al derribo de unas casas que se habían quemado durante un incendio, producido en la noche de la víspera de la festividad de Nuestra Señora del mes de agosto de 1524, aunque las aclaraciones de la zona a la que se refieren son algo confusas. Serviría el paso para dar salida desde la calle de la Cuesta, actualmente por encima de la Iglesia parroquial, teniendo en cuenta que ésta en esa fecha todavía tan solo se había comenzado a plantear⁷³. Otro dato por el que podemos identificar la Puerta Nueva con la del Caño es por las referencias de la proximidad de aquella con la Plaza y la fuente que debían estar próximas al palacio del duque de Nájera, el cual estaba frente al espacio en el que se levantó la actual Iglesia Parroquial.

El 21 de junio de 1528 se había hundido una pared de calicanto que estaba próxima a la plaza «...al principio del canton que baxan a la Puerta Nueva...», encargando a Bartolomé de Nájera y a Martín de Viguera que se ocuparan de su arreglo en previsión de mayores daños porque debido a que estaba «...llobiendo se ynchiria de agua sin poderse la quitar...» y provocaría mayores daños a la plaza y a la fuente. Se impuso una multa de 600 maravedís a favor de la obra si ésta no se llevaba a cabo⁷⁴.

Muy cerca de esta Puerta del Caño estuvo el Convento de San Francisco, pero el paso que había entre ambos era considerado como malo, sobre todo cuando llovía o nevaba, lo cual impedía a los vecinos «...oyr los dibinos ofiçios...». Para solucionarlo, el 26 de octubre de 1555, los frailes solicitaron que se hiciera un camino, sobre el que no tendrían ningún derecho ni posesión, accediendo a ello el ayuntamiento⁷⁵. El 6 de noviembre de 1576 se arregló otro tramo de calzada que partiendo de esta Puerta llegaba hasta la de Malpica, nombre con el que no se vuelve a designar en las fuentes documentales a ninguna de las puertas, por lo que desconocemos de cual se trata. Se aclara que la zona que era necesario reparar se había dañado con el agua que bajaba desde la fuente de la plaza y que se nombró a Diego del Castillo, Martín Pardo y Juan de Sotés para que tomaran las cuentas del dinero que se había gastado y se hiciera el repartimiento⁷⁶. Como se ha señalado con anterioridad, el 19 de agosto de 1581, se hizo de nuevo una calzada entre La

72. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 2 vº.

73. A.M.N.: Actas Municipales, 1525-1529. Caja 32/2. Fol. 69 vº. Doc. nº 17.

74. A.M.N.: Actas Municipales, 1525-1529. Caja 32/2. Fol. 165 vº.

75. A.M.N.: Actas Municipales, 1555-1560. 1562. Caja 34/1. Fol. 33 rº-vº.

76. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 92 rº.

Puerta del Caño y la de Nieva, imponiendo fuertes multas a las personas que la ensuciaran arrojando basura o majando lino⁷⁷. Pese a todo lo señalado, la Puerta del Caño, debía ser uno de los principales accesos a la población, por lo que sus caminos presentaban «...malos pasos y atolladeros...» que de nuevo se ordenaron arreglar el 24 de enero de 1593⁷⁸.

Además de las intervenciones en las vías que partían desde la Puerta, sabemos que su conservación no debía ser muy buena, mandando el concejo al diputado Juan de Álava, el 6 mayo de 1587, que dos oficiales de cantería la vieran y arreglaran lo necesario, puesto que pese a los daños que presentaba se podían remediar «...a poca costa...» y con facilidad⁷⁹.

La **Puerta de Santiago** en clara relación con el Camino y el paso de los peregrinos por la localidad, estaba en el lado sur de la villa y próxima a la Puerta del Caño (Lám. 5). Al igual que se ha señalado con anterioridad, el 26 de octubre de 1555, los frailes del convento de San Francisco también solicitaron al concejo que desde ella existiera una calzada que mejorara las comunicaciones con éste para facilitar el paso de los vecinos de la villa a las celebraciones religiosas. El ayuntamiento accedió a su petición, haciendo a su costa todo lo necesario⁸⁰.

La calle que permitía acceder hasta la Puerta de Santiago, al igual que en el caso de la Puerta de Nieva, era muy estrecha y por ello el concejo prohibía la apertura de puertas de particulares en sus casas. Así, el 2 de septiembre de 1578, ordenaron que Martín Fernández de Bazán cerrara una puerta que había abierto hacia la calle, por el daño que se hacía a la villa⁸¹.

Muy próxima a la Puerta de Santiago estuvo la carnicería teniendo que abrir a su lado, el 27 de junio de 1579, un portillo que permitiera al tripero salir desde el cerquijo⁸². También el 22 de agosto del mismo año se mandó hacer una tapia desde la Puerta hasta la carnicería, unificándolas con algorza, con las existentes en el corral de los toros⁸³.

En el siglo XVII se consideraba esta Puerta como el principal paso para acceder hasta el convento de San Francisco, razón por la que, el 7 de enero de 1623, el concejo mandó arreglar el puente situado delante de ella, encargando al diputado Martínez de Coca que se encargara de cumplirlo⁸⁴.

La **Puerta de Nuestra Señora** estaba situada en el lado oeste de la villa, ocupando un espacio que hoy se conoce como la plaza del Arco, lo cual constata la existencia de un arco en la Puerta que serviría de acceso (Lám. 6). En esta Puerta debió existir una torre a la que se trasladó la cárcel desde la Puerta de encima de la villa, quizás hacia 1521⁸⁵. Apenas si existen referencias pero, en 1569, hubo un

77. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 2 v^o.

78. A.M.N.: Actas Municipales, 1593-1594. Caja 37/1. Fol. 47 r^o.

79. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 490 r^o.

80. A.M.N.: Actas Municipales, 1555-1560. 1562. Caja 34/1. Fol. 33 r^o-v^o.

81. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 253 r^o.

82. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 328 v^o.

83. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 338 v^o.

84. A.M.N.: Actas Municipales, 1623-1626. 1606-1610. 1615. 1630. 1633. Caja 39/1. Fol. 12 v^o.

85. Doc. n^o 3.

pleito entre el duque de Nájera y el concejo de Navarrete «...sobre la torre y la cárcel que esta ençima de la Puerta de Nuestra Señora...», sin aportar más datos sobre el problema que existía entre ambas partes, lo cual hace suponer que fue éste el nuevo emplazamiento que se busco para la institución⁸⁶.

Es probable que ésta sea la Puerta por la que normalmente entraban las personas que procedían de Nájera y a la que se hace mención el 22 de junio de 1527, fecha en la que se pide a los vecinos que no arrojen basuras en la zona⁸⁷. Fuera de esta Puerta había construidas algunas casas y, a sus inquilinos, entre los que estaban Pedro Matute y Juan de Arnao, el 4 de noviembre de 1589, les exigía el concejo el pago de un censo, encargando al procurador mayor que hiciera las diligencias necesarias para su cumplimiento⁸⁸.

Las referencias a la Puerta de Nuestra Señora son escasas pero sabemos que, el 21 de noviembre de 1652, se firmaron las condiciones de una obra que modificó por completo el espacio de la zona, al proceder a la edificación de una casa. Miguel de la Varra y Zúñiga era el propietario de una casa en la Puerta de Nuestra Señora y tenía una parte de otra que, con anterioridad, había pertenecido a Juan de Moreda, la cual llegaba hasta la carrera (lado sur de la villa), en la «...rinconada...», pero queriendo levantar una nueva edificación se firmaron las condiciones necesarias con el maestro de cantería Miguel de la Sierra. La primera indica claramente la poca importancia que en esa fecha tenía la muralla puesto que se permite demontarla y utilizar «...la piedra que de ella sacare buena...» para los cimientos de la nueva casa. Contradiciendo este punto, en otra de las condiciones se señala que la cimentación se haría de mampostería⁸⁹.

Sobre los cimientos se levantaría una pared de piedra «...lavrada a voca de escoda...» y se remataría en la parte superior por una línea de imposta, dejando el hueco necesario para abrir una puerta donde el propietario quisiera, «...con sus faxas...», por lo que podría suponerse que sería con un marco alrededor de la puerta, quizás con placas de oreja en las esquinas. De las condiciones parece desprenderse que el resto de la pared sería de ladrillo y al interior de mampostería. Toda la obra tenía que estar terminada para el día de San Juan del mes de junio de 1653, recibiendo Miguel de la Sierra 1,300 reales por su trabajo, abonados en diferentes veces, además de la cal necesaria⁹⁰.

Por último, hay que señalar la existencia de la ***Puerta de encima de la villa***, cuya exacta ubicación desconocemos, salvo que sería un paso en el lado norte de Navarrete⁹¹. La historia de esta Puerta parece estar unida a la de la cárcel de la villa y la primera referencia que tenemos en las fuentes documentales, el 8 marzo de 1521, deja clara constancia de ello indicando que «...al presente estava echa en la

86. A.I.E.R.: M/187. Colección de documentos interesantes o curiosos para la historia de la villa de Navarrete. Sin catalogar y sin foliar.

87. A.M.N.: Actas Municipales, 1525-1529. Caja 32/2. Fols. 129 vº-130 rº.

88. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 639 vº.

89. Doc. nº 7.

90. Ibídem.

91. No se ha reflejado en el plano su ubicación puesto que no se conoce el punto aproximado en el que estuvo.

torre de la Puerta de encima de la villa...», la cual reunía pocas condiciones para tal fin, además de ser pequeña, estaba «...mal cerrada...» y los presos podían huir con facilidad. Su enclave («...tan estrayda y apartada...») era en perjuicio de los propios reos, porque por esta razón muchos días los jueces no acudían a escucharlos⁹². En vista de tal situación el concejo decidió cambiar la ubicación de la cárcel, desplazándola hasta la plaza, junto al edificio de la Audiencia⁹³. Pero, en principio, como se ha señalado con anterioridad, debió trasladarse hasta la torre de la Puerta de Nuestra Señora⁹⁴.

Poco después de describir el mal estado en el que se encontraba la torre de la Puerta, el 30 de abril de 1521, el ayuntamiento dio a Juan Asensio un solar que tenía en Fuenmayor, por 2 ducados de oro, que se invertirían en los gastos que tenía la villa y, especialmente, en la obra que se estaba haciendo en la mencionada torre⁹⁵.

Desde la Puerta de encima de la villa partía un camino que se mandó arreglar junto con otros, el 24 de enero de 1593, encargando a los provisos que se hiciera a cuenta del propio ayuntamiento⁹⁶. Quizás próximas a esta calzada y fuera de la Puerta sea el lugar en el que se encontraban unas casas que habían pertenecido a «...los Matutes...», las cuales estaban en estado de ruina, el 26 de febrero de 1593. Como por ellas sus propietarios nunca habían pagado ningún tipo de renta o censo al ayuntamiento, éste ordenó que todos los materiales (suelo, madera, rejas, ladrillos, etc.) se vendieran en pública almoneda a las personas que más dinero ofrecieran⁹⁷.

3.3.3. Los portillos de la muralla

Además de las Puertas señaladas se abrieron en la muralla algunos portillos, en ocasiones de forma ilegal, por lo que el concejo decretaba su cierre, aunque con el paso del tiempo llegó a aprobarlos. Puede señalarse que éstos se concentraron en tres puntos: en el collado o cuesta, en los cerquijos (parte superior de la muralla) o en la parte inferior de la cerca o salida a la carrera.

Los **portillos del collado o de la cuesta** se emplazaron en el lado norte de la población. El 6 de abril de 1557 se ordenaba cerrar todos los portillos que se habían hecho en la cerca hacia la cuesta, estableciendo una pena de 600 maravedís para la persona que «...fuere en la villa e saliere por alli...»⁹⁸. No debieron servir de gran utilidad las condenas impuestas, porque el 5 de enero de 1572, el concejo tenía pendiente un pleito contra las personas que habían abierto el portillo «...de la cuesta que sale al collado...»⁹⁹. Poco después, el 16 de febrero de 1580, se lanzan fuer-

92. Doc. nº 3.

93. Doc. nº 3.

94. A.I.E.R.: M/187. Colección de documentos interesantes o curiosos para la historia de la villa de Navarrete. Sin catalogar y sin foliar.

95. A.M.N.: Actas Municipales, 1521-1524. Caja 32/1. Fol. 21 r^o-v^o.

96. A.M.N.: Actas Municipales, 1593-1594. Caja 37/1. Fol. 47 r^o.

97. A.M.N.: Actas Municipales, 1593-1594. Caja 37/1. Fol. 48 v^o.

98. A.M.N.: Actas Municipales, 1555-1560. 1562. Caja 34/1. Fol. 95 r^o.

99. A.M.N.: Actas Municipales, 1570-1574. Caja 34/2. S.f.

tes quejas desde el ayuntamiento por los grandes perjuicios que tenía Navarrete, al tener abierto el portillo del collado, situado junto al castillo, el cual pese a que se había cerrado en innumerables ocasiones lo volvían a abrir, lo cual nuevamente se prohibió, así como entrar «...por encima de las paredes...», estableciendo una pena de 200 azotes para la persona que así lo hiciera, castigo máximo que se imponía a los «...hombres que quebrantaban las cercas...»¹⁰⁰.

En la **zona de los cerquijos** (lado sur de Navarrete, sobre la muralla) también se abrieron puertas o portillos. Alguno, como Martín Fernández de Entrena, clérigo y beneficiado en la Iglesia de Sotés, solicitó permiso para tener otro paso «...para el servicio de su casa...», pagando al concejo tres ducados, los cuales abonaría a partir de 1560¹⁰¹. En 1579 la carnicería contaba con permiso para tener una puerta abierta en el cerquijo, pero ese mismo año el 28 de julio, se encargó a los diputados Andrés de Nalda y Pedro del Castillo, que averiguaran las que se habían hecho sin aprobación del concejo y por ellas pagaran la tasa correspondiente¹⁰². Como tal institución, dio permiso a Pedro Vitoriano, el 24 de julio de 1655, para abrir una puerta hacia el cerquijo, en una casa que lindaba con la de Juan Pardo y con la de los herederos de Jerónimo Guzmán¹⁰³.

Los portillos más discutidos, por razones de seguridad e higiene, fueron los abiertos **en el lado sur de la villa, en la parte inferior de la muralla**, obteniendo una salida directa desde los lagos o bodegas a la cava, en cuyo río arrojaban las inmundicias sobrantes de sus actividades agropecuarias. Ya el 10 de mayo de 1519 mandó el ayuntamiento revisar la cerca y barbancas, encargando tal trabajo a Diego Fernández de la Cabla, el cual si encontraba puertas o portillos abiertos, saliendo desde las casas, tenía que mandar su cierre, a costa de los propietarios de las viviendas¹⁰⁴. El 15 de octubre del mismo año, de nuevo se hace referencia a los pasos que desde las bodegas se habían abierto en la muralla, para tener una salida directa desde las casas hasta la cava, lo cual era en perjuicio de ésta porque se arrojaban un mayor número de basuras¹⁰⁵. El 26 de enero de 1521 las circunstancias históricas obligaban a cerrar todos los portillos, pero apenas dos meses después, el 30 de marzo, de nuevo se mandó cerrar todos los portillos existentes en la cerca¹⁰⁶.

Fue en el siglo XVII, cuando las circunstancias bélicas fueron más favorables, el momento en el que el concejo accedió a legalizar la situación de los portillos abiertos directamente en la muralla, de los que todavía hoy se conservan algunos. El 6 de octubre de 1651 se autorizó a Diego Pérez Marroquín, regidor, y a Juan Díez de Nalda, procurador mayor, para que firmaran las escrituras necesarias por las que se concedía que el vecino que así lo quisiera pudiera abrir una puerta en la cerca, como salida natural de su bodega o lagos, a cambio de lo cual se comprometía a tener limpia la zona denominada de la carrera (espacio que recorría la cava) y a

100. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 378 vº.

101. A.M.N.: Actas Municipales, 1555-1560. 1562. Caja 34/1. Fol. 187 vº.

102. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fols. 328 vº y 334 vº.

103. A.M.N.: Actas Municipales, 1651-1652. 1655-1656. 1656-1657. Caja 39/4. Fol. 35 vº.

104. A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fol. 13 rº-vº.

105. A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fols. 41 vº-42 rº.

106. A.M.N.: Actas Municipales, 1521-1524. Caja 32/1. Fols. 4 vº y 19 vº.

sustentar la muralla. El dinero recaudado sería destinado a las necesidades de la propia villa, por no contar con otras rentas para su sustento¹⁰⁷.

El 15 de noviembre de 1652 Francisco Coloma vendió a su hijo José Coloma, la parte inferior de su casa, situada en la Cal Nueva, la cual salía hasta la carrera y tenía por aledaños las casas de Francisco García y Francisco Ruiz, por 300 reales. En el espacio que se vendía había un lago viejo de yeso y se aclara que el comprador tenía que dejar derecho de paso a la cueva existente y, además, estaba obligado al «...reparo y fabrica de las paredes y cimientos del dicho sitio...», condición ésta que debemos entender en función de la disposición marcada el año anterior¹⁰⁸. Por la misma razón, el 29 de noviembre de 1664, cuando se concedió licencia a Francisco Díez de Nalda para construir una casa, alargándola «...asta dicha carrera y cargar sobre la muralla...» se impuso que ésta «...se conserbe y no demuela...»¹⁰⁹.

3.3.4. Limpieza de la cava

Uno de los mayores problemas que generó la muralla en Navarrete fue el de la limpieza de su cava, de la que actualmente nada se conserva a la vista. La revisión de las Actas municipales existentes en el ayuntamiento de la localidad, permite constatar que desde el siglo XVI existió una gran preocupación por parte del concejo para que estuviera en buen estado, ya que el agua se encharcaba y dañaba los muros. En el siglo XVI ya se construían edificios muy próximos o sobre la misma muralla y así, el 10 de mayo de 1519, se mandaba visitar las cercas y barbacanas, «...eliminando todos los despojos que estuvieren atravesados en las dichas çercas...», con excepción de la zona ocupada por el palacio del duque y la casa del peso de la harina. Tenía que desaparecer todo el estiércol y suciedad, hasta dejar correr el agua limpia por las albacaras, estableciendo una pena de 200 maravedís, empleados para las obras necesarias en la muralla, para todos aquellos que ensuciaron la zona¹¹⁰.

El 15 de octubre de 1519 acordó el concejo que teniendo en cuenta que desde las casas «...que salían a las dichas çercas...», tanto por las ventanas como desde las bodegas se «...sacavan las vinaças de los cubos e estiercol e otras cosas...» a las cercas y cava, quedaba prohibido, al tiempo que se imponía una multa de 200 maravedís y la obligación de limpiar lo ensuciado¹¹¹.

Cuando el 1 de enero de 1520 se hizo una relación de las rentas que tenía que cobrar el ayuntamiento de Navarrete, se incluyó una partida de 100 maravedís por la pena impuesta a los que arrojarán «...tierra, estiercol, binaça e otras suçiedades...» a la cerca, al tiempo que se encargaba a Juan del Pozo que visitara los aguadojos por los que salía el agua desde el interior de la villa hasta la cava, eliminando la suciedad que se acumulaba en ellos. Similar mandato se repitió al año siguiente y,

107. Doc. nº 6.

108. A.H.P.LR.: Navarrete. Jerónimo de Garay, 1651-1653. Caja 1.455/1. Fol. 216 r^o-v^o.

109. A.M.N.: Actas Municipales, 1660-1673. Caja 40/2. S.f.

110. A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fol. 13 r^o-v^o.

111. A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fols. 41 v^o-42 r^o.

en 1535, se indican entre las obligaciones de los provisosores la de ver los aguadojos y abrirlos para evitar daños en las cercas¹¹².

El 22 de junio de 1527 se acusa a la casa de Juan de Varrón, en la proximidad de la Puerta de Nuestra Señora, como la culpable de arrojar «...mucha vascosydad e vasura y estiercol...», desde sus ventanas hasta la cerca, por lo que le impusieron una pena de 2.000 maravedís, aplicados a los gastos de la villa, para cualquier vecino que así lo hiciera¹¹³. De nuevo el 11 de septiembre de 1535 fue necesario que los provisosores revisaran la zona de los cerquijos en la que se había acumulado la suciedad, llegando a obstruir los caños y aguadojos por los que salía el agua, provocando el hundimiento de la muralla¹¹⁴. No había cambiado mucho la situación el 28 de agosto de 1540, recordando que la pena por ensuciar la cerca era de 200 maravedís, procediendo a limpiarla a costa de los que la habían manchado, además de tener que abonar la multa establecida¹¹⁵.

Se sorprendía el ayuntamiento, el 7 de julio de 1543, de la actitud de los vecinos que «...con poco temor de la justicia e con temerario atrevimiento hazen mularas e estercolares en las cabas...», recordando las penas impuestas para tales casos, que raramente debían llevarse a la práctica, puesto que de lo contrario no existirían referencias a infracciones de manera tan continuada¹¹⁶. De igual forma, son varias las ocasiones en las que se registra la prohibición de majar lino en las calles o en las Puertas, pero sus habitantes seguían haciéndolo, como se afirma el 4 de agosto de 1544¹¹⁷.

El 3 de diciembre de 1549 como consecuencia de la suciedad acumulada en la Puerta de Nieva, se formó una balsa que amenazaba con dañar la muralla, encargando a los provisosores que vigilaran la eliminación de toda la suciedad, en un plazo máximo de ocho días¹¹⁸. El 9 de junio de 1573 tan solo se concedieron seis días para limpiar los cerquijos y barbacanas, del estiércol acumulado, imponiendo una multa de 100 maravedís¹¹⁹. Diego del Castillo y Damián González fueron los provisosores, nombrados el 22 de agosto de 1579, para visitar los muladares existentes en las proximidades de la cerca, haciendo una relación de éstos para denunciar a los culpables y que pagaran las penas previstas para tales infracciones, las cuales ascendieron a 300 maravedís en 1581¹²⁰. Pasados unos años, en 1584, la condena era de 200 maravedís, obligando el concejo a que los vecinos limpiaran las hoyas que se habían hecho junto a la muralla, en un plazo máximo de tres días¹²¹. El 16 de marzo de 1593 de nuevo se recordaba la multa que deberían pagar aquellos que no elimina-

112. A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fol. 45 rº / A.M.N.: Actas Municipales, 1521-1524. Caja 32/1. Fol. 4 vº / A.M.N.: Actas Municipales, 1530-1536. 1537. Caja 32/3. S.f.

113. A.M.N.: Actas Municipales, 1525-1529. Caja 32/2. Fols. 129 vº-130 rº.

114. A.M.N.: Actas Municipales, 1530-1536. 1537. Caja 32/3. S.f.

115. A.M.N.: Actas Municipales, 1538-1546. Caja 33/1. S.f.

116. *Ibidem*.

117. *Ibidem*.

118. *Ibidem*.

119. A.M.N.: Actas Municipales, 1570-1574. Caja 34/2. S.f.

120. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 338 vº / A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 2 vº.

121. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 207 rº.

ban el estiércol acumulado «...enderredor de las murallas o en las calles y caminos...»¹²².

Las medidas adoptadas no debieron ser suficientes puesto que tanto en el siglo XVI como en las siguientes centurias existen referencias a las inmundicias y estiércol que los vecinos arrojaban a la cava, originando no pocos problemas, hasta que el 6 de octubre de 1651, el concejo acordó vender los solares que estaban lindando con la muralla, para que si se hacían lagos o bodegas que salieran a la cava, sus propietarios, a cambio, la mantendrían limpia, al tiempo que estaban obligados a «...sustentar la dicha muralla...»¹²³. Tal medida tampoco debió dar gran resultado porque, el 2 de enero de 1668, de nuevo se obligaba a los vecinos a eliminar el estiércol acumulado y limpiar las cercas¹²⁴.

3.3.5. Edificios especialmente relacionados con la muralla

Junto a la muralla o sobre ella, aprovechando sus torres, existieron algunos edificios de los que ha quedado constancia en las fuentes documentales: la cárcel, la carnicería, las herrerías y algunas casas, como se ha ido señalando, son las que mayor número de veces se reflejan.

La **cárcel** estuvo emplazada en una torre de la Puerta de encima de la villa, aunque como se ha indicado, sus dependencias no reunían las condiciones más adecuadas para asumir tal función, por lo que en 1521 se propuso su traslado a la Audiencia, edificio que quizás no llegó a ocupar¹²⁵. El 27 de octubre de 1527 se seguía denunciando el mal estado en el que se encontraba la cárcel, escapándose muchos presos de ella. Para poner remedio se mandó hacer unas escaleras, poner una reja de hierro en la ventana, reparar las cámaras ocupadas por los reos para que «...estoviesen limpiamente...» y hacer en la parte alta un aposento con su cocina en el que vivieran los pregoneros, de tal forma que se ahorrarían el dinero del alquiler de las casas en las que residían y vigilarían a los presos, ocupándose de darles de comer¹²⁶.

No se trasladó a la Audiencia la cárcel, como se pedía en 1521, sin embargo en 1569, estaba en la torre de la Puerta de Nuestra Señora, manteniendo un pleito entre el concejo y el duque de Nájera del que desconocemos otros detalles relacionados con él¹²⁷. El 23 de octubre de 1589 la villa de Navarrete quedó cerrada por el miedo al contagio de la peste, prohibiendo el paso por el castillo o cualquier otra parte de la muralla, imponiéndose una pena de 400 maravedís, que serían empleados para las obras que fuera necesario realizar en la cárcel¹²⁸. Ignoramos si ocupó

122. A.M.N.: Actas Municipales, 1593-1594. Caja 37/1. Fol. 54 r^o.

123. Doc. nº 6 / A.H.P.L.R.: Navarrete. Jerónimo de Garay, 1651-1653. Leg. 1.455/1. Fol. 216 r^o-v^o / A.M.N.: Actas Municipales, 1651-1652. 1655-1656. 1656-1657. Caja 39/4. Fol. 35 v^o.

124. A.M.N.: Actas Municipales, 1660-1673. Caja 40/2. S.f.

125. Doc. nº 3.

126. A.M.N.: Actas Municipales, 1525-1529. Caja 32/2. Fol. 146 r^o-v^o.

127. A.I.E.R.: M/187. Colección de documentos interesantes o curiosos para la historia de la villa de Navarrete. Sin catalogar y sin foliar.

128. A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 638 r^o.

la cárcel esta ubicación hasta su desaparición, la cual se produjo en 1822, cuando sus piedras, junto con las de la Puerta de San Juan, sirvieron para la construcción de un cementerio¹²⁹.

La **carnicería** estuvo en el lado sur, próxima a la Puerta de Santiago, y frente al espacio ocupado por el coso¹³⁰. El 13 de julio de 1519 se dieron las condiciones para arreglar una parte de la muralla que se había caído, mencionando ya la existencia del portillo de la carnicería¹³¹. Ésta se ubicaba junto al corral de los toros y para mejorar las condiciones del trabajo del tripero, el 27 de junio de 1579, se permitió abrir una puerta en el cerquijo, próxima a la Puerta de Santiago, para «...llebar las ynmundiçias de los vientres...» y permitir más fácilmente la entrada de las vacas al matadero, al tiempo que se hacían unas tapias para los corrales de los toros¹³².

El 10 de agosto de 1715 José Vega Coloma y Medrano, heredero del mayorazgo impuesto por su tío Francisco Coloma, era el propietario de una casa en la calle Mayor, cuya fachada salía hasta la carrera y lindaba con el edificio de la carnicería, pero debido a la gran altura de éste, su casa se veía perjudicada, por lo que solicitó que se rebajara su altura en una esquina. Para tomar una decisión se mandó que los edificios fueran vistos por Juan de Ledesma, Juan Manuel de Vorbaran y Pedro de Cárcamo, maestros de obras. El 19 de diciembre del mismo año se aprobó la intervención por considerar que el matadero se beneficiaría con el derribo que se proponía, al tiempo que se hacía un techo de bovedillas y tejado, obligando a José Vega Coloma y Medrano a arreglar la muralla que daba hacia el coso. La obra se realizó, pero se derribó en la carnicería más parte de la señalada en principio, por lo cual se quedó sin el espacio suficiente para poder realizar su actividad y se anuló el permiso dado, nombrando nuevos maestros que fueran a ver el resultado de las obras para alcanzar una solución¹³³.

En cuanto a las **berrerías**, hubo dos, una situada junto a la Puerta de la Cruz, en el sur y otra en la parte norte, junto al castillo. Respecto a la primera y la garita que ocupó se estudia en el apartado destinado a la Puerta¹³⁴. A la segunda se menciona el 29 de julio de 1519, como propiedad de los herederos del herrero Juan Berto, lindando con otras casas sobre las que se impuso un censo¹³⁵. En la misma zona debió permitirse, el 17 de agosto de 1552, a Martín de Ventosa, el mozo, herrero, establecerse durante diez años en un solar¹³⁶. En la declaración realizada por otro herrero llamado Juan, el 2 de abril de 1573, se confirma que la herrería estaba «...junto a la muralla de ençima de la villa...» y que a él se la había arrendado a su vez Martín de Ventosa, para los años de 1572 a 1575, por 5 reales¹³⁷. En 1581 los

129. Doc. nº 8.

130. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 253 rº / A.M.N.: Actas Municipales, 1711-1720. Caja 42/1. Leg. s.f.

131. A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fols. 26 vº-27 rº.

132. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 328 vº.

133. A.M.N.: Actas Municipales, 1711-1720. Caja 42/1. Leg. s.f.

134. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 308 rº / A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fols. 346 rº y 447 rº / A.M.N.: Actas Municipales, 1581-1591. Caja 36. Fol. 716 vº.

135. A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fols. 30 rº-31 rº.

136. A.M.N.: Actas Municipales, 1547-1555. Caja 33/2. S.f.

137. A.M.N.: Actas Municipales, 1570-1574. Caja 34/2. S.f.

solares ocupados por los herreros en la zona de encima de la villa eran considerados como poco provechosos, por lo que se pregonaron para su venta¹³⁸.

4. ABREVIATURAS

A.H.P.LR.: Archivo Histórico Provincial de La Rioja.
A.I.E.R.: Archivo del Instituto de Estudios Riojanos.
A.M.N.: Archivo Municipal de Navarrete.

5. APÉNDICE DOCUMENTAL

Núm. 1

1518, marzo, 31

Navarrete

Condiciones por las que Martín de Vergara, cantero, se compromete a hacer una fuente en la plaza y una alberca junto a la muralla, entre las torres de ésta.

A.M.N.: Actas Municipales, 1510-1518. Caja 31/4. S.f.

«En la camara del ayuntamiento de la villa de Nabarrete a treynta e un dias del mes de março, año del señor de myll e quinientos e diez e ocho años, estando en la dicha camara de dicho ayuntamiento los señores Diego Gonsalez, teniente de governador en la dicha villa, e Pedro Hernaez de Viguera, e Martyn de Salinas, regidores, e Ynygo Saenz de Santander e Juan Gonzales, e Martyn Hernaz de Navarrete...» «...vecinos de la dicha villa dieron a azer a Martyn de Vergara, cantero, vecino de la villa de Vergara, que presente estaba la fuente de la plaza de esta villa e una alberca en el corral de los toros junto a la çerca, en la manera y forma siguiente...»¹³⁹.

«...Y que la dicha alberca se aga en el dicho corral de los toros desde la primera torre que esta en saliendo la Puerta Nueva, fasta la otra torre que esta mas adelante, azia la Puerta de ençima la villa. E que sea de largo tanto e quanto ay de la una torre a la otra torre, que podria ser setenta pies¹⁴⁰ poco mas o menos e que sea en ancho la anchura de las dichas torres, yendo el çimyento, todo por de fuera. Que podria ser ocho pies o nueve lo gueco (¿de agua?) y que tenga toda la dicha alberca enrededor una pared de cal e canto, de dos pies e medio e ancho a la parte de la çerca y a la parte del dicho corral de los toros y de las torres de tres pies en grueso que seran quanto podemos. Y que toda la piedra de la dicha alberca y losado de ella sea de piedra franca y que las piedras de la obra enzima la pared donde an de labar las mujeres sean todas enteras (¿quebrantada?) la pared y la sojuzguen. Que el agua que de ençima cayere caya dentro en la dicha alberca y que toda la

138. A.M.N.: Actas Municipales, 1575-1581. Caja 35. Fol. 447 r^o.

139. En el documento primero se escriben las condiciones para hacer la fuente en la Plaza.

140. Aproximadamente 19'60 metros entre ambas torres.

dicha piedra que fuere menester para la dicha alverca, asy el losado como las paredes e tablamento de ençima las aya de traer y poner el dicho Martyn de Vergara y las sacar, dando el concejo canteras francas e corrales e pastos. Y que lo de echo e acabado por el primer dia del mes de agosto que biene de este dicho año, contanto que sy la dicha villa quysiere que se pongan en la dicha obras las piedras que se quytaren de la fuente y las de la alverca el agua, que el dicho Martyn de Vergara las tome y ponga descontando por ello lo que fuere tasado por dos ofiçiales sacados uno por dicha villa y otro por el dicho Martyn de Vergara y Ynigo de Santander y Juan Gonzalez, cantero, con ellos. Y que demas de so, la dicha (¿villa?), le ayan de dar la dicha alverca toda la cal y arena que tovieren menester y algund vetun sy fuere menester y demas de esto que el dicho Martyn de Vergara aya de azer demas de la dicha alverca, corrales de piedra que tomen la çerca de la parte por donde ovriere (¿de entrar?) y alguna parte mas y las que fueren menester fasta pasar de la torre (¿para?) bolver a la puente. Lo qual el dicho Martyn de Vergara se obligo con su persona e vienes de azer y dar echo y acabado la dicha fuente para en fin de junyo y alverca para en fin del dicho mes de julio, todo perfection, visto de ofiçiales, por preçio e quantia de veynte e un myll maravedis pagados en esta manera, dos myll maravedis en prinçipio del mes de abril e tres myll en fin e çinco myll maravedis en fin del mes de mayo e çinco myll maravedis en fin del mes de junyo e los seys myll maravedis restantes en fin del mes de julio, acabada la dicha obra...»

Núm. 2

1519, septiembre, 7

Navarrete

Petición del concejo para que Medrano contribuya a la construcción de la muralla de Navarrete.

A.M.N.: Actas Municipales, 1519-1520. Caja 31/5. Fols. 32 v^o-33 v^o / 35 r^o-fols. desordenados.

«...En la camara de ayuntamiento de esta villa de Navarrete a treynta dias del mes de agosto del nascimiento del nuestro señor Jesucristo de myll e quinientos e diez e nueve años, los senores del ayuntamiento...» «...dixeron al señor Diego Gonzalez, teniente de governador, que por quanto para çierto paño de la çerca de esta villa que estava caydo e al presente se fazya de nuevo e conforme a la contrataçion que entre esta villa e el lugar de Medrano e conforme a la ley de los dominios, los dominados estan obligados a benyr a faser la dicha çerca e traer la piedra e la otra manyobra para ella, e conforme a ello su merçed avia dado su mandamiento diminuyendoles la dicha costa e travajo que de esto decidio truxesen çiertas cargas (...) de ripio para la dicha çerca y ellos no lo avian querido traer, que pedia e requería a su merçed, conforme a justiçia e a lo susodicho porque la dicha obra no se suspenda pues es en derecho del dicho nuestro señor e bien de esta villa e los canteros e ofisiales que la fazen non esten parados folgando, mando que a costa de los vecinos del dicho lugar se trayan la dicha piedra e les mande pagar todo a quelesquier les conpren como a uno de los otros lugares de la tierra de su dicha villa, en lo qual su merçed fara lo que debe y es obligado...»

«...E luego los dichos señores dixeron e preguntaron a los dichos Pedro Martines de Sotes e Rodrigo del Corral, sy venyan por parte del dicho conçejo de Medrano, enviados a entender sobre razon de la piedra que se les mandava traer para la çerca que al presente se hazia en esta villa, los quales dixeron e respondieron que sy e venyan envyados por parte del concejo y (¿alcalde?) de la dicha villa de Medrano.

E luego los dichos señores del ayuntamiento dixeron que requerian e requirieron al dicho señor teniente lo que requerido tenian e por ellos hazian e hizieron presentacion de una contratacion que se ovo fecha entre los dichos conçejos confirmada por los reyes antepasados de que los sometia, por la qual se declarava son obligados a las çercas de esta dicha villa e a todas las otras cosas contenidas a la dicha escriptura, so pena de veynte e çinco myll maravedis, en los quales avian yncurrido e yncurriran por no cumplir lo susodicho, pidian e requerian a su merçed los condene en la dicha pena e la mande executar en las personas e bienes...»

«...E luego el señor teniente dixo que les notifico a todos lo susodicho e que se notifico treslado de todo...»

(Relación firmada por el escribano Juan Díaz de las piedras que había llevado cada vecino de Medrano para el arreglo de la muralla de Navarrete).

«...En la villa de Navarrete a nueve dias del mes de septiembre, año del señor de myll e quynientos e diez e nueve años...» «...Juan de Cabrilla e de Pedro Jil, vecinos del lugar de Medrano, que presentes estavan so virtud del dicho juramento, e dixo e encargo que dixesen e manifestasen quantas cargas de piedras avian traydo en (...) para la çerca que se haze en esta dicha villa hazia la parte de la (...) oy dicho dia de las que avyan (...) y restavan por traer de esta otra parte contenydos, los quales dixeron que avyan traydo ellos diez cargas de piedras, las seys por los dichos Juan de Cabrilla e Pedro Gil, e las tres por Pedro Garcia e la una por Martyn de Nestares, que restavan por traer vecinos del dicho lugar.

Asy mysmo dixeron que oy dicho dia avian visto traer piedras para la dicha çerca a Diego Myguel e al un moço de Pedro Verlanga e a un moço de Pedro Nestares los quales les avyan dicho que ya avian traydo y de los dichos sus padres e como todas las piedras que avian traer e (...) de traer como a vecinos del dicho lugar...»

«...En la villa de Navarrete a syete dias del mes de setembre año del señor de myll e quinientos e diez e nueve años...» «...dixeron que por quanto para haser e reparar el paño de la çerca que se haze al presente e repara en esta dicha villa de Navarrete, que estava caydo, ençima la villa a espaldas donde salen las casas de Fernando de el Campo, por la justiçia e rejimiento de dicha villa les avia seydo mandado a los logares e aldeas de la dicha villa, Fuenmayor, Sotes, Medrano, Hornos e Daroca, avian traydo todo lo que se les avia mandado e eran obligados e a los de Medrano por no aver traydo dentro del termino que se les avia enviado mandar çient cargas de piedras avian seydo prendados e estavan en poder de Diego Ybañes e Antonio Redondo, provisosores esta villa, e (...) de ella, dos bueyes, asy por la pena que se les avia seydo puesta, como por lo que costasen de traer las dichas piedras e que estante lo susodicho el señor governador Alonso Varaona, governador en esta dicha villa e su jurisdiccion, por ruego e ynterçesion del dicho lugar de Medrano e vezinos del e por los aprovechar e faboreçer avia mandado que al pre-

sente no truxiesen salvo sesenta cargas de piedras para el dicho paño de çerca e que aquellas traydas se les volviesen los dichos bueyes que asi les estavan prendados, pagandoles costes, e que aquello fuese syn perjuizio del derecho de las partes que por ser como era a el dicho mandamiento agraviado e en prejuyzio de la dicha villa, syendo como son el dicho lugar de Medrano e vecinos del aldea de la dicha villa e susjetos a la jurisdiccion çivil e creminal de ella e obligados a los pechos, derramas e contribuyçiones...»

«...E despues de lo susodicho este dicho dia, mes e año susodicho e en presençia de my el dicho governador e testigos de yuso escriptos, los dichos Juan Gonzales e Juan Roldan, regidores, fueron a la çerca donde estava caydo el dicho paño e que al presente como dicho es se hazia de nuevo, e hallaron que Pedro Corral, padre, e Pedro Corral, hijo de Rodrigo del Corral, vecinos del dicho lugar de Medrano, que estaban descargando dos cargas que trayan de piedras para la dicha ovra e preguntados a los susodichos que de donde eran e por quyen trayan la dicha piedra, las quales dixeron el dicho Pero Corral dixo que el como vecino de Medrano por que les estava mandado que truxesesen cada tres cargas de piedra para el dicho paño e çerca las avia traydo e que con la dicha carga que estava descargando de piedra cumplia, e juro a Dios nuestro señor que aquella era la verdad. E el dicho Pedro Corral, hijo de Rodrigo del Corral, dixo que el avia traydo seys cargas por su padre e las otras tres cargas por Gomes de Gonçalo, vecino del dicho lugar de Medrano, e juro asy mysmo a Dios nuestro señor que aquella era la verdad. E asy mismo les preguntaron que (¿quales otros?) avian traydo piedra del dicho lugar, dixeron que avian visto otros¹⁴¹...»

Núm. 3

1521, marzo, 8

Navarrete

Acuerdo del concejo por el que se manda quitar la cárcel de la torre y hacerla en el edificio de la Audiencia, así como hacer una escalera en el edificio del ayuntamiento.

A.M.N.: Actas Municipales, 1521-1524. Caja 32/1. Fol. 16 vº.

«...Asy mismo, su merçed e los dichos señores dijeron que por quanto la carçel de esta villa al presente estava echa en la torre de la Puerta de ençima la villa y estava muy angosto y mal çerrada, que se podyan yr los presos de ella, e para la visytaçion de juezes heran obligados a los vysytar cada semana una o dos vezes e a cavsa de estar tan estrayda e apartada algunas vezes se quedavan por vysytar, de que los dichos presos reçibyan daño e agravyo para ser oydos, por ende, queriendo remediarlo, acordaron y mandaron que la dicha carçel se hiçiese e aga en la casa de la audiència de esta dicha villa, a donde estaria muy byen asy por estar en la plaça, como para vesytar los presos e que para la poner por obra a la haser, luego que por el (¿presentes?) tomasen dineros de la (¿provysoria?) por no los aver en la

141. Las siguientes folios del libro no tienen nada que ver con este asunto.

bolsa del concejo al presente e asy mismo para haser una escalera para la camara del ayuntamiento por la parte de afuera por estar como esta la de agora por de dentro de la dicha camara, de que suben por ella a vista de sus merçedes, asy al pregonero e al aposyento de arriva como todo e los otros...»

Núm. 4

1549, noviembre, 2

Navarrete

Contrato con Toribio Montañés, cantero, para hacer la Puerta de San Juan.

A.M.N.: Actas Municipales, 1547-1555. Caja 33/2. S.f.

«En la villa de Navarrete a dos días del mes de noviembre año del señor de myll e quynientos e quarenta y nueve años, en presençia de my el escrivano y testigos de yuso escriptos, pareçieron presentes Toribio Montañés, cantero, vecino del lugar de Omono, de la una parte, e de la otra Juan Fernandez de Navarrete e Diego de Sevilla, regidores de la dicha villa, e dixeron que por quanto la Puerta de San Juan esta derribada e ay neçesidad de haser, el dicho Toribio, en lo mençionado, a entendi(do) en haser las paredes de rededor e porque lo demas es menester que se haga con su arco hescarsano e con algun remate de almenas e otras cosas que la justicia e regimiento de la dicha villa paresçiere. Por ende el dicho Toribio tomo haser la dicha portalada y los dichos señores regidores en nombre de la dicha villa se la dieron a haser en esta manera.

Que el dicho Toribio hara la dicha portalada de la manera que los señores justicia y regimiento de esta dicha villa son e los que fueren el año proximo benidero, hordenaren e mandaren, haçiendo una portada con sus buenos bolsones hescarçano de piedra de Buyçio, blanca e bien obrada, e para las paredes de los lados gastando la piedra que alli esta y dandole cal e arena e el (...) a costa de esta villa. E que esto dara hecho e hara desde aquy a Nuestra Señora Santa Marya de agosto, so pena que a su costa se pueda haser e demas que pagara a la villa los materiales que tubieren gastados e puestos al pie de la obra. E que por las manos e façion de la dicha puerta e obra se le a de dar e dara (...) la piedra que pusyere en aquello que fuere tasado por dos personas que la villa pusyere, contanto que sean el uno cantero e los dichos señores regidores se obligaron que por la dicha obra, en nombre de la dicha villa, se le pagara aquello que fuere tasado despues de hecho, en tanto que se le de algunos dyneros para ayuda de la costa como se baya haçiendo. E queda que el dicho Toribio hara en el bolson de medio del dicho arco un escudo grande raso para que en la villa haga poner en el las armas que hay fueren. E los dichos señores regidores en nombre de la villa y el dicho Toribio por sy se obligaron que la dicha obra hara en la manera que fuese dicho e que no se la quitaran...»

Núm. 5

1564, febrero, 12

Navarrete

Ordenanzas de Navarrete del año 1564 y transcripción de las dadas en 1411, en las que se hace referencia a la cava y a la muralla.

A.H.P.LR.: Judicial. Caja nº 89

«Hordenanzas hechas por la justicia y rrejimiento de esta villa de Navarrete para el gobierno de ella confirmadas por el duque de Naxera, mi señor.

Año de 1564...»

«...En la villa de Navarrete a doce dias del mes de febrero de mill quinientos y sesenta y quatro años...»

«...95. Cavas. Otro si que ninguna persona eche tierra en las cassas, ni estiercol, ni en las salidas de las puertas de la villa, so pena de treszientos maravedis por cada bez para obras publicas y que se saque a su costa...»

«...En la villa de Navarrete a treçe dias del mes de agosto de mill e quinientos y ochenta y dos años, Hernando de Nalda Marroquin, vezino de la dicha villa, mayor-domo de las rentas del excelentismo duque de Nagera, en la dicha villa y como su procurador, rrequirio a mi Francisco de Sancta Coloma, escrivano rreal y vezino de la dicha villa con la provission rreal de su magestad susocontentada para que por virtud de ella le diese un treslado signado en publica forma de las hordenanças antiguas que en mi poder estaban y autos hechos en el año de mill quatroçientos y onçe...»

«...En la villa de Navarrete, martes a diez dias del mes febrero año del nascim-yento de Nuestro Señor Jesucristo de myll e quatroçientos honçe, en la camara del conçejo de la dicha villa, ante Fernan Martynez Balgañon, alcalde hordinario en la dicha villa por Pero Manrique, adelantado mayor del rreino de Leon, nuestro señor que Dios mantenga...»

«...Otro si por quanto las çercas de esta villa estan mal paradas y las calçadas y puente y otras lavores del conçejo desbaratadas y non se façe rrepartymiento alguno en ellas, pero el conçejo non aver (...) rentas para ello por ende es mi merçed de dexas las penas y caloñas que a mi perteneçen en esta dicha villa e aldeas e a vos el dicho conçejo y mando que sean puestas en rentas o, so çensos, en fieldad e la manera que el alcalde e rregidores que agora son e fueren de aqui adelante, fallaren que mas cumple a my serviçio y aprobecho de vosotros y lo que las dichas penas y caloñas rrendieren, mando que se ponga en la dicha rreparaçion y lavores del conçejo.

Otro si es my merced y mando que las penas de los cotos, de los daños que fiçieren en los frutos de las heredades y de los terminos y dehesas de la dicha villa y aldea que sean puestas en renta...» «...y lo que rrendiere sea para la dicha çerca y lavores del dicho conçejo...»

Núm. 6

1651, octubre, 6

Navarrete

Acuerdo del concejo por el que se autoriza a los vecinos a construir bodegas y lagos pegando a la muralla, con la condición de que limpien «...las carreras...», por estar sucias.

A.M.N.: Actas Municipales, 1651-1652. 1655-1656. 1656-1657. Caja 39/4. Fol. 34 r^o-v^o.

«...Venta de solares.

Dijeron que por quanto en las carreras de esta villa, fuera de los muros de ella, por aver gran capacidad en todas ellas, estan de presente muchas ynmundicias y estercolares, que los tienen y echan los bezinos y muchas cantidades de tierra que estan de forma las murallas cubiertas, de que se sigue a esta villa daño y reconocido lo dicho...» «...acordaron el dar al vezino que lo compra el sitio pegado a dichas murallas para que en el favricasen y dispusiesen sus tinos o lagos, con calidad de sustentar las dichas murallas, cada uno en la que tomare y la enpecado hacer e que sea rreconocido y rreconoce grande e util y provechoso a esta dicha villa y siendo esto asi de presente para (...) quien tome sitios para el dicho efecto con dichas condiciones y calidades. Por tanto acordaron y mandaron se den y bendan a las personas que los compraren con calidad de sustentar la dicha muralla y quitar las dichas ynmundicias y lo que asi dieren por ellas se gasten en las necesidades que de presente tiene esta villa por ser grande y allarse sin propios, ni rrentas y para hacer las dichas escrituras con calidades, condiciones y fuerças necesarias, dan poder a los señores Diego Perez Marroquin, rexidior, y don Juan Diez de Nalda, procurador mayor, cada uno ynsolidum...»

Núm. 7

1652, noviembre, 21

Navarrete

Condiciones para la construcción de una casa propiedad de Miguel de la Varra, junto a la Puerta de Nuestra Señora, con la intervención del maestro de cantería Miguel de la Sierra.

A.H.P.LR.: Navarrete. Jerónimo de Garay, 1651-1653. Leg. 1.455/1. S.f.

«En la villa de Navarrete a beinte y uno de nobiembre de mill seiscientos y cinquenta y dos años, ante mi, el escrivano y testigos, parecieron presentes, de la una parte don Miguel de la Varra y Cuniga y de la otra Miguel de la Sierra, maestro de canteria, ambos vecinos de esta dicha villa y dijeron que el dicho don Miguel de la Varra, tiene pegante a sus cassas en que bive en la Puerta de Nuestra Señora, un cuarto de otra, que por tiempo fue de Joan de Moreda, que cae a la rinconada y sale a la carrera y trata de edificarlo y açer nuevo y para ello se an combenido y concertado, combienen y concertan en la manera siguiente.

Primeramente que para hacer la dicha obra, el dicho Diego¹⁴² de la Sierra a de desacer a su costa la muralla que esta junto y, la piedra que de ella sacare buena, se la a de dar al dicho maestro para los cimientos que ha de hacer si fuere a proposito aquella.

Yten. a de levantar el dicho maestro asta el primer suelo de piedra rreal, lavrada a voca de escoda conforme esta echo para doña Prudencia de Heredia en la cassa en que bive, desde el su principio de la tierra arriva, con una ynposta por remate de ella y a de bolver a la buelta de la esquina que cae a la parte de Pedro Rroldan y solar de el dicho don Miguel de la Varra.

Yten. a de dexar una puerta del hueco que pidiere el dicho don Miguel de la Varra con sus faxas y a la parte de adentro de (¿esconces?) labrados todo a voca de escoda.

Yten. a de levantar de piedra labrada en toda la dicha obra ciento y beinte varas y si mas hiciere se las a de pagar el dicho don Miguel de la Varra al dicho maestro al preçio como sale lo demas de dicha obra y si menos hiciere de las dichas ciento y veinte baras sea an de baxar al dicho respecto.

Yten. ha de hacer de grueso la pared de dicha obra dos astas de ancho de ladrillo y por la parte de adentro de manposteria a vista de el dicho don Miguel de la Varra y de ofiçiales del dicho arte.

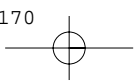
Yten. ha de hacer los cimientos de la dicha obra de manposteria asta salir de la flor de la tierra.

Yten. que la cal que se gastare en la dicha obra, el dicho don Miguel de la Varra, la a de dar y suplir, sin que corra por quenta de el dicho maestro.

Yten. que el dicho maestro a de dar acavada la dicha obra para el dia de Sant Juan de junio de seiscientos y cinquenta y tres.

Yten. que el dicho don Miguel le a de dar por toda la dicha obra mill tresçientos reales de vellon y mas la cal, como va declarado. Los noveçientos luego de contado y los quatroçientos reales restantes acavada la dicha obra y tanvien lo que montare lo que exçediere de la que a de haçer dicho maestro conforme esta escritura y, con lo dicho, los dichos otorgantes, cada uno por lo que le toca, se obligaron con sus personas y bienes pressentes y futuros, de estar y pasar por lo en esta escritura...»

142 Sic., deberían haber puesto Miguel.



Núm. 8

1822

Navarrete

*Condiciones para la construcción del cementerio junto a la Puerta de San Juan*¹⁴³.

A.H.P.LR.: Navarrete. Judicial. Sin catalogar.

«...Condiciones para ejecutar el campo santo de esta villa de Navarrete en los solares de la parte de habajo de el arco de la Puerta de San Juan y parte de el sequero de don Francisco Antonio y se compone de dos mil quinientos y hochenta y quatro baras, incluyendo el goreso¹⁴⁴ de las paredes en el centro de ellas, en esta forma.

1^a Condicion que la pared de el oriente ha de tener de larga doscientos y quatro pies y su altura por la parte de habajo de el camino diez pies en limpio fuera de lo que necesita de caba para solidez de la planta...»

«...5^a Que las dichas paredes han de ser de manposteria con tierra vien trabajadas las esquinas y hueco de la puerta han de ser de piedra bien harreglada, con su sobrepuerta de piedra fina.

6^a Que toda la piedra que hay en la carcel y la que salga de el arco de San Juan ha de quedar en favor de el postrero para hacomodarla en dicha obra y la conduccion de toda ella sera de cuenta de el postor...»

«...Bajo estas condiciones digo yo Angel Ledesma y Castrobiejo que bale dicha obra diez mil y trescientos reales...»

«...Señores justicia y ayuntamiento de la villa de Navarrete.

Señores.

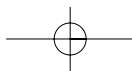
Angel Ledesma y Castrobiejo, vecino de esta villa con el maior respeto y veneracion A. V. S. dice, que aviendo oydo publicar por dos veces la ovra de el cementerio y biendo no aver abido postor alguno, dice revajara mil y trescientos reales vajo las condiciones publicadas y si a V. S. se les yciere poca la revaja dice se obliga hacer dicha obra a tasacion, perdiendo la quinta parte del trabajo que pertenece a la saca de piedra y asiento de toda la ovra...»

«...Se remato en 17 de diciembre de 1820 por la tarde en presencia del señor regidor Jose Moreno...»

«...Este ayuntamiento se vio estrechado con ordenes del gobierno para hacer un cementerio donde se sepulten los cadaveres con la idea de separarlos de las Yglesias, dio principio a la obra en el sitio que se designo y es junto al arruinado arco o puerta de San Juan, pero aunque aquella se halla bastante adelantada, no puede concluirse por falta de fondos en la villa, estando expuesta a arruinarse si

143. El documento incluye una memoria pormenorizada de los gastos realizados en la obra.

144. Sic.



no se concluye en breve. Las graves contribuciones que pesan sobre el vecindario y la pre(...) que tiene este de levantar sus gastos municipales lo constituyen en imposibilidad de contribuir con lo necesario para concluir esta obra tan urgente y (...) se malogre lo mucho que va gastado en ella. El ayuntamiento al empezar el desempeño de sus atribuciones ha meditado al empezar el desempeño de sus atribuciones este negocio grave en el (...) y arredrado con las reflexiones que van indicadas se ve con el sentimiento de no poder darle (...) con la brevedad que se requiere y para conciliar su remedio con la situación lastimosa del vecindario ha acordado dirigirse a V.V. con el fin de que le adelante (...) la suma de mil reales de los fondos de la fabrica de la Yglesia que estan a su cargo, respecto que el objeto de su inversion tiene analogia con ese establecimiento por el gasto que economizara en el enlosado del pavimento de la parroquia que tanto se maltrataba con la apertura de las sepulturas, confia pues el ayuntamiento en que V.V. enterados del motivo de esta (...) y de la utilidad que ha de reportar la fabrica de la conclusion de dicha obra, se prestaran a hacer a la dicha villa dicho adelanto, aunque sea con calidad de reintegro. Enero 2 de 1822...»

